

Allan Arámis Mazariegos Vasquez

Guía informativa sobre Derechos Humanos, derechos de la niñez y la adolescencia y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle.

Asesor: M.A. Edwing Roberto García García



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, Agosto de 2015.

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, como requisito previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Agosto de 2015.

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	1
1 ESTUDIO CONTEXTUAL	2
1.1. Datos generales de la institución	2
1.1.1 Nombre de la institución	2
1.1.2 Ubicación geográfica	2
1.1.3 Visión	2
1.1.4 Misión	2
1.1.5 Objetivos	2
1.1.6 Estructura organizacional	3
1.2 Contexto comunitario	4
1.2.1 Aspecto histórico	4
1.2.2 Aspecto geográfico	4
1.2.3 Aspecto social	4
1.2.4 Aspecto económico	5
1.2.5 Aspecto político	5
1.2.6 Aspecto cultura	6
1.3 Aplicación de técnicas e instrumentos	6
1.4 Planteamiento de problemas	6
1.4.1 Análisis de los problemas	7
1.5 Priorización de los problemas	11
CAPITULO II	12
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	13
2.1 Antecedentes del problema	13

2.2 Marco legal	13
2.3 Temática	16
2.3.1 Definiciones de Derechos Humanos	16
2.3.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos	17
2.3.2.1 Iusnaturalismo	18
2.3.2.2 Historicismo cultural	19
2.3.2.3 Positivismo	20
2.3.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	20
2.3.3.1 Ontología	21
2.3.3.2 Etiología	21
2.3.3.3 Axiología	22
2.3.4 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	22
2.3.5 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	23
2.3.6 Clasificación de los Derechos Humanos	25
2.3.7 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos	28
2.3.8 Sistema de protección de los Derechos Humanos	30
2.3.8.1 Acción de amparo	30
2.3.8.2 Exhibición personal	30
2.3.8.3 Acción de inconstitucionalidad	31
2.3.9 Procurador de los Derechos Humanos	31
2.3.10 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.	32
2.3.11 Derechos y política exterior	33
2.3.12 Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales	33
2.3.13 Definiciones de tratados internacionales	34
2.3.14 Interpretación de los tratados	34
2.3.15 Celebración de los tratados	34
2.3.16 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos	35

CAPÍTULO III	36
3 PLAN DE ACCIÓN	37
3.1 Identificación general	37
3.2 Justificación	37
3.3 Objetivos	38
3.4 Metas	38
3.5 Actividades	39
3.6 Recursos	40
3.7 Presupuesto	41
Guía informativa sobre Derechos Humanos, derechos de la niñez y la adolescencia y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle.	43
Índice	44
Introducción	46
CAPÍTULO I	47
1. DERECHOS HUMANOS	48
1.1 Universales e inalienables	48
1.2 Iguales y no discriminatorios	50
1.3 Derechos y obligaciones	51
1.4 Características	52
1.4.1 Irreversibles y progresivos	52
1.4.2 Indivisibles	52
1.4.3 No negociables	53
1.4.4 Inviolables	53
1.4.5 Obligatorios	53
1.4.6 Trascienden las fronteras nacionales	53
1.4.7 Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables	54

CAPÍTULO II	55
2. Derechos del niño y el adolescente	56
2.1 Derechos del Niño y el Adolescente	57
2.2 UNICEF	57
CAPÍTULO III	58
3. LA VIOLENCIA	59
3.1 Tipos de violencia	59
3.2 Causas de la violencia	61
3.3 Consecuencias de la violencia	62
3.4 Características del agresor	63
3.5 Prevención de la violencia	64
CAPÍTULO IV	66
4. LAS DROGAS	67
4.1 Clases de drogas	67
4.2 Clasificación de las sustancias	70
4.3 Tolerancia y dependencia	72
4.4 Aspecto y forma de consumo	73
4.5 Drogadicción	74
4.6 Drogas y su tratamiento	75
4.7 Prevención de la drogadicción	77
4.8 Las consecuencias del consumo	78
CAPÍTULO V	79
5. VALORES	80
5.1 Tipos de valores	81
5.2 Fomentar valores en las organizaciones	83

CAPÍTULO VI	86
6. AUTOESTIMA	87
6.1 Necesidad de la autoestima	89
6.2 La vida con autoestima	90
6.3 Comportamientos característicos del autoestimado	91
6.4 Algunos comportamientos de alta autoestima	93
6.5 Comportamientos característicos del desestimado	95
6.6 Algunos comportamientos de baja autoestima	101
CAPÍTULO VII	103
7. MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE	104
7.1 Beneficios del ejercicio de la paternidad y maternidad responsable	105
7.2 Concepciones sociales de la paternidad y maternidad	105
7.3 Principios básicos de la maternidad y paternidad	106
7.4 La paternidad responsable	108
CAPÍTULO VIII	110
8. CONFLICTOS	111
8.1 Casos más comunes que generan conflictos	112
8.2 Tipos de Conflictos	113
CAPÍTULO VIX	120
9. LEYES	121
9.1 Constitución política de la república de Guatemala de 1985	121
9.2 Ley de la protección integral de la niñez y la adolescencia	129
9.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos	131
Bibliografía	136
CAPÍTULO IV	138
4. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	139
4.1 Proceso de diagnóstico	137

4.2 Relación de fundamento teórico respecto del problema solucionado	137
4.3 Socialización de los resultados	137
4.4 Logros con la metodología experimentada	138
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	138
CAPITULO V	141
5. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	142
CONCLUSIONES	143
RECOMENDACIONES	144
BIBLIOGRAFÍA	145
APÉNDICE	147
ANEXOS	156

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de EPS fue realizado en la institución “Movimiento de Jóvenes de la Calle” (MOJOCA) ubicado en la zona uno capitalina, el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, se realizó con el fin de fortalecer una de las debilidades que existían en la institución, por lo que se decidió elaborar una guía informativa. Este trabajo consta de cinco capítulos, los cuales están divididos según su contenido. El primer capítulo corresponde al estudio contextual o etapa diagnóstica, que consta de la descripción del contexto de la institución, del tipo de trabajo que esta realiza y del ambiente en que se ve envuelta. El segundo capítulo constituido por el fundamento teórico y la parte legal del trabajo a realizar, en donde se describen temas que se hayan tratado con anterioridad similares al problema a tratar en este trabajo. El tercer capítulo, trata acerca del plan de acción de la propuesta de solución al problema seleccionado en la lista de carencias encontradas, así como la descripción de la tarea a elaborar desde la identificación hasta llegar los recursos y presupuesto utilizado en la elaboración del proyecto. El capítulo cuatro, habla sobre la sistematización de experiencias donde se indica el proceso de la recopilación de la información, ordenamiento y análisis de todos los datos obtenidos durante el proceso de elaboración del EPS. Pretende registrar de manera ordenada las experiencias vividas durante la realización del proyecto y los aprendizajes alcanzados. Por último el capítulo cinco corresponde al monitoreo y evaluación del proceso, que trata sobre el procedimiento de la aplicación de los instrumentos utilizados durante el desarrollo del EPS y todo lo que respecta a la elaboración del mismo.



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Estudio contextual

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE JÓVENES DE LA CALLE (MOJOCA)
ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA

1.1.2 Ubicación Geográfica

13 calle 2-41 Zona 1 Ciudad de Guatemala

1.1.3 Visión

“Las muchachas y los muchachos de la calle tienen la inteligencia, las capacidades y los valores necesarios para volverse responsables de sus propias vidas, insertarse en la sociedad como ciudadanas y ciudadanos responsables, dirigir su propio movimiento y contribuir a construir una sociedad más justa”¹.

1.1.4 Misión

“Acompañar en la formación protagónica a las y los jóvenes de la calle en su lucha por superar el rechazo, la discriminación y la marginación, así como lograr que se cumplan y se respeten sus derechos como personas contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria”².

1.1.5 Objetivos generales

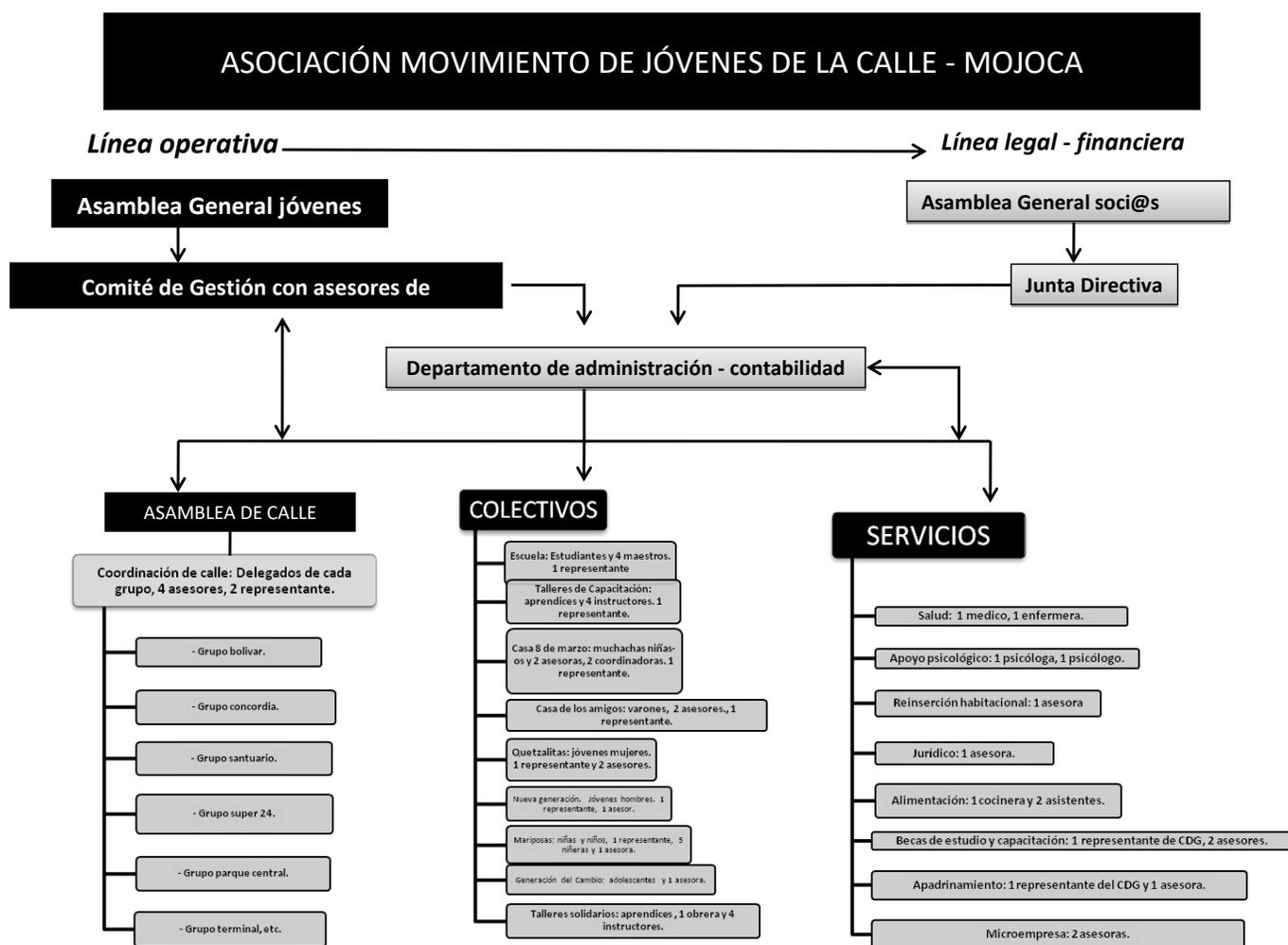
“Fortalecer, ampliar y mejorar el movimiento dirigido por las muchachas y los muchachos de la calle para que puedan defender sus derechos, mejorar la calidad de sus vidas y contribuir a la construcción de una sociedad nacional y mundial más justa e igualitaria.

¹ MOJOCA. Trifoliar de información. Guatemala 2014

² IDEM

Apoyar a cada joven en su proceso educativo para que puedan realizar sus propósitos, sueños y reinsertarse en la sociedad como ciudadana o ciudadano responsable”³.

1.1.6 Estructura organizacional



³ MOJOCA. Trifoliar de información. Guatemala 2014

1.2 Contexto comunitario

1.2.1 Aspecto histórico

El sueño de un movimiento dirigido por las y los jóvenes de la calle empezó a desarrollarse a partir de una investigación realizada en los meses de abril y mayo del 93'. Gérard Lutte, profesor de psicología de la infancia y adolescencia, en la primera Universidad de Roma "La Sapienza", recogió las biografías de cincuenta y siete muchachas y muchachos de la calle, compartiendo tiempos de su vida en la calle y en casas-hogares, constatando que muchas muchachas y muchachos no lograban quedarse por mucho tiempo en las instituciones, que no soportaban ser sometidos a las reglas de los adultos, a no decidir su propia vida, a ser separados de su compañera o compañero o de sus hijos. El Movimiento de Jóvenes de la Calle (**MOJOCA**) fue fundado en 1999, gracias a los lazos que unieron un psicólogo belga, el Profesor Gerard Lutte, y los chicos y chicas de la calle de Ciudad de Guatemala. Se construyeron tres edificios: dos casas para la acogida por una parte de chicos y por la otra de chicas con sus hijos; la tercera casa, llamada "Casa de la Amistad", sirve como fase de transición. Una vez establecido un contacto con los educadores, se trata invitarlos a la "**Casa de la Amistad**" (construida en el 2000), donde pueden comer el almuerzo, lavarse, recibir educación, participar en actividades de formación y lúdicas, recibir atención psicológica, social, jurídica.

1.2.2 Aspecto geográfico

La organización cuenta con tres casas de trabajo la primera ubicada en la 13 calle 2-41 zona uno (MOJOCA), la segunda ubicada en la 4ta. Avenida de la zona 1 (Casa 8 DE MARZO) y la tercera ubicada en la 19 calle 10ma. Avenida 10-36 de la zona 1

1.2.3 Aspecto social

En el movimiento MOJOCA pueden ingresar jóvenes sin ser discriminados por su etnia o cultura, el idioma que predomina en el (MOJOCA) es el español pero no se

les impide el ingreso a jóvenes que hablen algún idioma maya. Se cuenta con educación básica y superior hasta la universidad (en la escuela primaria del MOJOCA u otras instituciones educativas, mediante becas de estudio), capacitación profesional y producción.

1.2.4 Aspecto económico

El MOJOCA ha nacido como asociación internacional recibiendo desde su fundación un apoyo de amistad y recursos financieros de asociaciones europeas, de Redes de Amistad con las Muchachas y Muchachos de la Calle, en Italia (Amistrada) y en Bélgica. Esos grupos de amigas y amigos son formados por personas que en su tiempo libre trabajan para encontrar recursos. El MOJOCA recibe también un apoyo anual o único de instituciones como la Fundación Juan Bautista Gutiérrez de Guatemala (2008), la Unión Europea, la UNESCO, provincias de Bélgica e Italia, Organizaciones no Gubernamentales (Cordaid de Holanda, Mani Tese, Tavola Valdese de Italia, Entraide et Fraternité , Solidaridad Mundial y Fundación TK de Bélgica). Fundación EHK de Austria. La institución cuenta con un presupuesto en total de 4 millones de quetzales anuales provenientes de estas redes de amigos en Europa de los cuales Q500, 000.00 le corresponden al equipo de calle.

1.2.5 Aspecto político

La Asociación Jurídica está formada por personas que quieren apoyar al MOJOCA a alcanzar sus objetivos. La Asamblea General elige a una Junta Directiva compuesta por siete personas (presidenta(e), vicepresidenta(e), tesorera(o), secretaria(o) y tres vocales.

Son órganos del MOJOCA: la Asamblea General de las muchachas y muchachos, las asambleas de los programas de calle, la escuela y talleres de capacitación, las casas de muchachas y de varones, los grupos “Quetzalitas”, “Nueva Generación”, “Mariposas” y “Generación del Cambio”, los talleres de producción, el Comité de Gestión, la coordinación de calle, el departamento de administración, el equipo técnico, las instructoras e instructores, las voluntarias y voluntarios.

1.2.6 Aspecto cultural

En el movimiento se trabajan varias actividades que van desde talleres Solidarios que ofrecen a las muchachas y muchachos del MOJOCA un trabajo estable. En el futuro proveerán apoyo financiero a los programas del MOJOCA. Estos talleres se especializan en panadería-pastelería, cocina, carpintería, costura, pizzería. Apoyo a las muchachas y muchachos que desean dejar las calles para que encuentren un lugar digno para vivir. Actividades en la calle (alfabetización, conocimiento de sus derechos, higiene y salud).

1.3 Técnica utilizada para efectuar el diagnóstico institucional

Las técnicas que se utilizaron para recolectar la información y así poder ejecutar el diagnóstico institucional fueron la observación, la cual se concretó con una lista de cotejo en donde se indica con que implementos cuenta y algunos otros datos del plantel y entrevistas verbales que se realizaron a integrantes del movimiento, desde jóvenes que integran MOJOCA hasta asesores y coordinadores.

1.4 Planteamiento de problemas

1. Los botiquines de primeros auxilios carecen de los implementos necesarios para el trabajo que se necesitan.
2. Se necesita una lista de actividades recreativas para los jóvenes coordinadores.
3. Se necesitan más voluntarios para trabajar con los jóvenes del movimiento.
4. Inexistencia de un archivo de datos actualizado de los jóvenes en rehabilitación.
5. Presupuesto insuficiente para el equipo de calle.
6. Personal administrativo insuficiente.
7. Talleres insuficientes para trabajar con las diferentes necesidades de los jóvenes.
8. Se requieren más talleristas para laborar en el movimiento.
9. La cantidad de formadores es insuficiente para la cantidad de jóvenes.

10. Se necesita apoyo psicológico para tratar a los jóvenes.
11. Las instalaciones son inadecuadas y no cuentan con suficiente espacio para la cantidad de jóvenes.
12. Personal con dificultades de capacitación para impartir los talleres y pláticas.
13. Inexistencia de guías de trabajo para los asesores y coordinadores.
14. Documentación escasa para el apoyo de las pláticas y capacitaciones de los coordinadores y asesores.
15. La planificación de las pláticas de los coordinadores es esporádica.
16. Se necesitan más albergues por la cantidad de jóvenes del movimiento.
17. Se tiene poco conocimiento acerca de leyes que amparan los derechos humanos y de los jóvenes.

1.4.1 Análisis de problemas

No.	PROBLEMA	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	POSIBLE SOLUCIÓN
1.	Tratamiento médico inadecuado hacia los jóvenes de la calle.	Los botiquines de primeros carecen de los implementos necesarios para el trabajo que se necesitan.	Realizar actividades lúdicas para recolectar fondos por parte de los jóvenes para adquirir más implementación para los botiquines y mejorar los mismos.
2.	Falta de actividades lúdicas.	Se necesita una lista de actividades recreativas para los jóvenes coordinadores.	Crear un álbum detallado e ilustrado de actividades lúdico recreativas para el apoyo de los jóvenes y así ocupar su tiempo.
3.	Sobrepoblación en los talleres.	Se necesitan más voluntarios para trabajar	Crear campañas de publicidad para reclutar

		<p>con los jóvenes del movimiento.</p> <p>Los jóvenes no participan en las actividades más que como espectadores debido a la cantidad de ellos para un solo voluntario.</p>	<p>más voluntarios.</p> <p>Capacitar a jóvenes rehabilitados para voluntariados en el movimiento.</p>
4.	Reincidencia de los jóvenes fuera del movimiento.	<p>Inexistencia de un archivo de datos actualizado de los jóvenes en rehabilitación.</p> <p>No existe seguimiento fuera del movimiento.</p>	<p>Crear un archivo de datos actualizado de los jóvenes nuevos, de jóvenes en rehabilitación y de jóvenes rehabilitados.</p>
5.	Presupuesto insuficiente para el equipo de calle.	<p>Las actividades que se realizan por parte del equipo no son adecuadas ni suficientes, así como los insumos para los jóvenes de calle.</p>	<p>Crear actividades de recaudación de fondos por parte de los jóvenes para incrementar el presupuesto.</p>
6.	Personal administrativo insuficiente.	<p>La organización del movimiento se centraliza en una o dos personas, que se encargan de coordinar la mayor parte de las actividades.</p>	<p>Realizar capacitaciones de jóvenes rehabilitados con estudios finalizados para optar a cargos administrativos dentro de la organización.</p> <p>Descentralizar la organización de la administración delegando funciones a diferentes puestos.</p>

7.	Talleres insuficientes para trabajar con las diferentes necesidades de los jóvenes.	Jóvenes en el movimiento se quedan sin poder participar en talleres de capacitaciones por las diferentes necesidades que ellos tienen.	Crear talleres para jóvenes con capacidades diferentes. Capacitar a los talleristas para trabajar con este tipo de dificultades.
8.	Jóvenes no reciben la información correcta y verídica de los talleres.	No hay suficientes talleristas para laborar en el movimiento.	Capacitar a jóvenes rehabilitados para impartir diferentes talleres de ocupación.
9.	Desinformación de los talleristas.	La formación académica no es la adecuada para los jóvenes. No egresan preparados con la formación necesaria.	Crear campañas de alfabetización para jóvenes de la calle, por parte de voluntarios o practicantes de carreras universitarias.
10.	Se necesita apoyo psicológico para tratar a los jóvenes.	No se concretan las rehabilitaciones por no detectar el problema que se da en determinados jóvenes de calle, y reinciden en la misma problemática.	Crear una campaña de apoyo por parte de practicantes de la facultad de psicología, para colaborar con los jóvenes de calle y los diferentes casos.
11.	Hay jóvenes que no logran ingresar a las instalaciones por lo que tienen que regresar a la calle a realizar actividades ilícitas.	Las instalaciones no son adecuadas ni cuentan con suficiente espacio para la cantidad de jóvenes.	Habilitar un programa de adecuación por parte de los jóvenes para las distintas necesidades. Crear un banco de datos para priorizar los casos más vulnerables.

12.	Personal con dificultades de capacitación para impartir los talleres y pláticas.	La información que se da a los jóvenes en ocasiones no es verídica, y la utilización de esta información es inapropiada y puede generar más problemas.	Capacitar a los asesores y coordinadores del movimiento para la impartición de los talleres y charlas.
13.	Inexistencia de guías de trabajo.	Inexistencia de guías de trabajo para los asesores y coordinadores. El personal trabaja acorde a la experiencia que tienen, y se da información incorrecta a los jóvenes.	Crear guías específicas de trabajo con datos verídicos para los asesores y coordinadores.
14.	No se tiene el fundamento teórico.	Documentación escasa para apoyar las pláticas y capacitaciones de los coordinadores y asesores.	Crear un banco de información para apoyo de los asesores y coordinadores con fundamento legal.
15.	No se trabaja con planificaciones.	La planificación de las pláticas de los coordinadores es esporádica. No existe un seguimiento ordenado para poder apoyar a los jóvenes de calle	Capacitar a los asesores y coordinadores para planificar y analizar actividades y formas de trabajo de los diferentes problemas a solucionar.
16.	No hay espacio para albergar a todos los jóvenes.	Los albergues no son suficientes por la cantidad de jóvenes del movimiento. Los jóvenes buscan	Crear listados de jóvenes priorizando los problemas a solucionar y tratar para mantener en los albergues a los

		lugares en la calle para poder pasar el día o la noche en donde pueden reincidir en las drogas.	jóvenes más propensos a recaer en las adicciones.
17.	Desconocimiento legal.	Mala información por parte de los coordinadores y abusos por parte de la población y las autoridades hacia los jóvenes de la calle. Se tiene poco conocimiento acerca de las leyes que amparan los Derechos Humanos de los jóvenes.	Crear un compendio de leyes resumidas que amparan los derechos de los jóvenes y en especial de los jóvenes de la calle. Capacitar al personal acerca de las leyes que amparan los derechos humanos.

1.5 Priorización de los problemas

Una vez priorizado el problema, se jerarquizó como producto del análisis lo siguiente; la carencia y problemática que se encontró en la institución, es la falta de conocimiento acerca de derechos humanos y de la teoría de las problemáticas que se trabajan con los jóvenes de la calle, por parte del personal que imparte las charlas y talleres, así como la falta de documentación de apoyo para impartir los mismos, ya que estas son herramientas fundamentales para la planificación y elaboración de proyectos para los jóvenes y mejorar su conocimiento. Esto genera un desconocimiento por parte de los coordinadores y asesores acerca de las principales problemáticas de los jóvenes de calle, y así brindar una mala información hacia los jóvenes que reciben los talleres y las pláticas.

The seal of the University of Carolina, Matamoros, is a circular emblem. It features a central shield with a figure holding a staff, surrounded by various heraldic symbols including a crown, a lion, and a castle. The shield is set against a background of green hills and a blue sky. The entire seal is enclosed in a circular border containing the Latin motto: "LETTERAS OMNIBUS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER".

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2. Fundamentación teórica

2.1 Antecedentes del problema

“El sueño de un movimiento dirigido por las y los jóvenes de la calle empezó a desarrollarse a partir de una investigación realizada en los meses de abril y mayo del año 1993, Gérard Lutte, profesor de psicología de la infancia y adolescencia, en la primera Universidad de Roma “La Sapienza”, recogió las biografías de cincuenta y siete muchachas y muchachos de la calle, compartiendo tiempos de su vida en la calle y en casas-hogares, constatando que muchas muchachas y muchachos no lograban quedarse por mucho tiempo en las instituciones, que no soportaban ser sometidos a las reglas de los adultos, a no decidir su propia vida, a ser separados de su compañera o compañero o de sus hijos”⁴.

Fue gracias a la investigación del profesor Gerard que años después se logró consolidar la ayuda y programas que luego serían fundadas como una institución de apoyo para jóvenes de la calle que lo necesitan.

2.2 Marco legal

Abuso y maltrato infantil en Guatemala

SECCION V

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 51

Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para la salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el

⁴ <http://www.mojoca.org.gt/Historia.html>

deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

SECCION VII

Derecho a la protección por el maltrato

Artículo 53. Maltrato y agravios.

Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Asimismo, tiene derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54. Obligación estatal

El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra forma de:

- A) Abuso físico
- B) Abuso sexual
- C) Descuido y tratos negligentes
- D) Abuso emocional

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resulten responsables de los mismos.

Artículo 55. Obligación de denuncia

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los maltratos que se detecten o atiendan en sus instituciones.

Constitución Política de la República de Guatemala

Capítulo único

Artículo 1o. Protección a la persona

El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia. Su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2o. Deberes del Estado

Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollado integral de la persona.

Capítulo I

Artículo 3o. Derecho a la vida

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

La Convención sobre los Derechos del Niño

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos del Niño. En ella se proclamó que todos los niños del mundo tienen derechos y que estos derechos son irrenunciables e inviolables.

Clasificación de los derechos del niño:

Los derechos fundamentales de la infancia se dividen en cuatro categorías:

- Derecho de supervivencia

- Derecho al desarrollo
- Derecho a la protección
- Derecho a la participación

2.3 Temática

2.3.1 Definiciones de Derechos Humanos

Según John Locke los Derechos Humanos los define como, “Los derechos naturales, no dependen de la ciudadanía ni las leyes de un Estado, ni están necesariamente limitados a un grupo étnico, cultural o religioso en particular. La teoría del contrato social, de acuerdo con sus tres principales formuladores, Locke, Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, se basa en que los derechos del individuo son naturales y que, en el estado de naturaleza, todos los hombres son titulares de todos los derechos”⁵.

Mario Ignacio Álvarez Ledesma dice de los Derechos Humanos, “Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad Política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional e internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor y como cualquier Instrumento, puede ser bien o mal utilizado; de allí que es sumamente importante la voluntad política de los gobiernos democráticos comprometidos con los fines de la sociedad a la que deben de servir, lo que implica una postura ética de aceptación universal”⁶.

Según el profesor Eusebio Fernández “Toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural, o sexual. Estos derechos son

⁵ <http://eprensau.blogspot.com/2010/04/definicion-de-derechos-humanos-desde.html>

⁶ Álvarez Ledesma Mario Ignacio. INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS. Serie Jurídica. México 1987.

fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad”⁷.

El Doctor Juan Eliseo Montoya Marín dice, “Los Derechos Humanos son las normas legales que consideran a la persona como el sujeto destinatario de la norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, término clave de relación jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa; ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Aquí, en estas adjetivaciones, radica la importancia para la vida moderna del individuo, la sociedad civil y el Estado desde la modernidad; de donde los derechos humanos han sido elegidos como las normas legales que aseguran la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la justicia o la paz”⁸.

Según el maestro Antonio Pérez Luño, “Los derechos humanos nacen, como es notorio, con marcada impronta individualista, como libertades individuales que configuran la primera fase o generación de los derechos humanos”⁹.

2.3.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

La búsqueda sobre la fundamentación de los Derechos Humanos, tiene como objeto encontrar una explicación racional a la existencia de estos derechos. El concepto de Derechos Humanos, va íntimamente relacionado con lo que se considera como su fundamento, ya que del concepto que se maneje de Derechos Humanos dependerá la fundamentación que acepte.

⁷ Fernandez, Eusebio, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HISTORIA. Editorial Paidós. Barcelona. 2003.

⁸ Montoya Marín, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003.

⁹ Pérez Luño, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2ª. Edición Madrid, España. 2005.

2.3.2.1 Iusnaturalismo

La fundamentación iusnaturalista de los derechos humanos comprende una serie de nociones y discursos relacionados con el Derecho natural en los que se sustentó la idea de derechos humanos, permitiendo el surgimiento y consolidación de los mismos. Esta fundamentación iusnaturalista apoyó las revoluciones burguesas y fue dominante hasta el auge del positivismo jurídico en el siglo XIX. En la actualidad existen numerosas teorías sobre los derechos humanos que pueden considerarse iusnaturalistas. Todas coinciden en afirmar la existencia de una juricidad previa y fundamentadora del Derecho positivo, lo que implica que la positivación de los derechos humanos no tiene un carácter constitutivo sino declarativo.

Las ideas iusnaturalistas sobre los derechos humanos han sido fuertemente criticadas por otras teorías. Desde el utilitarismo Jeremy Bentham, por ejemplo se las han tachado de disparate; desde el comunitarismo, de fantasía Alasdair MacIntyre afirmó que creer en los derechos naturales es como creer en unicornios y brujas; el marxismo las ha calificado de burguesas y algunos postmodernistas (como Richard Rorty), las ha calificado de relativas.

Es esta la teoría dominante en la sociedad y comúnmente se maneja en la vida cotidiana. Aquí los derechos humanos son considerados de la naturaleza humana, por ello son innatos, inalienables, imprescriptibles, inmutables y universales.

El Iusnaturalismo, también llamado derecho natural encuentra sus primeras manifestaciones en la antigua Grecia, donde el derecho natural tiene un origen divino. Pero en la Grecia clásica existen otras posturas, aquí los derechos reconocen un origen racional.

Según avanza el tiempo el Iusnaturalismo moderno se caracteriza por:

- Derechos del hombre en el Estado de naturaleza.
- Producto de la razón descubrible en la naturaleza humana.
- Objeto principal del pacto social.
- Su contenido es principalmente vinculado a la persona.
- Son universales, inalienables, e imprescriptibles.

2.3.2.2 Historicismo cultural

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a los largo de un proceso complejo.

Los derechos humanos son la expresión de un estado sociocultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social. El Fundamento historicista, sostiene que los Derechos Humanos están basados en las necesidades sociales y la posibilidad de satisfacerlas. Niegan absolutamente la fundamentación en la naturaleza humana, basándose en la evolución que se ha ido dando a través de la propia historia de los derechos humanos, los cuales van ampliando su catálogo, y han ido variando de acuerdo a las propias necesidades del hombre, por ejemplo, los primeros derechos fueron los de la vida, la libertad y los derechos políticos. Una vez adquiridos estos derechos, surgen los sociales, como el derecho a la vivienda, a la salud, a la seguridad social. Al cambiar las circunstancias sociales, estando asegurados los anteriores, empiezan a exigirse los derechos de la colectividad, como el derecho a la paz, a vivir en un ambiente sano, los derechos a la autodeterminación de los pueblos.

En realidad, no se trata en este caso de un fundamento, se trata de una realidad innegable, el reconocimiento de los derechos se va exigiendo, cuando la propia naturaleza del hombre se lo requiere. Por ejemplo, el derecho a la vida, fue uno de los primeros en exigirse, pero para hacerlo efectivo, se buscó más adelante el reconocimiento del derecho a la salud, a la seguridad social, que proporcione los medios para el cuidado de la salud. Al surgir los problemas por el deterioro al medio ambiente que daña la salud y por lo tanto atenta contra la vida, se reconoce el derecho a vivir en un medio ambiente sano. Desde luego estos derechos van apareciendo en diferentes momentos de la historia, lo cual es un hecho innegable, más no su fundamento como dijimos antes.

2.3.2.3 Positivismo

En el positivismo no existe unanimidad acerca de lo que se considera como tal, aunque muchos autores se llaman a sí mismos positivistas, entre ellos existen doctrinas heterogéneas, por ejemplo en el derecho anglosajón, existe la tradición del utilitarismo considerado dentro del positivismo. Otras como la teoría analítica descriptiva estrictamente sin valor de la ciencia del derecho; la teoría de la separación conceptual de la moral y el derecho o la teoría imperativa, cuyos postulados son tan variados que no permiten encontrar la esencia de lo que es el positivismo, por esa razón se habla más bien de positivistas.

Aquí lo importante es que existe un consenso social sobre la existencia de unos derechos fundamentales y que estos estén amparados jurídicamente. Aunque esto es una teoría parcial, ya que no considera su historia y los condicionamientos socio-políticos. En segundo lugar el positivismo es la teoría del derecho que comprende esta otra afirmación:

La tesis coactiva, o más general, la tesis de las fuentes sociales, según la cual el derecho queda definido en función de la vigencia social y, por lo tanto, en último extremo, de la coacción, y consiste de un modo preciso, en un orden coactivo vinculado al poder social, concretamente al Estado en la modernidad.

2.3.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

La filosofía de los derechos humanos, los explica y busca el conocimiento de su entidad, consistencia y fundamento. Es una filosofía que los toma como objeto suyo, buscando una respuesta para la defensa y reivindicación de estos. El aspecto filosófico de los derechos humanos es un aspecto jurídico-político, el cual contiene un gran contenido axiológico, pudiendo considerarse a los derechos humanos como valores. Estos Derechos Humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz.

2.3.3.1 Ontología

Se entiende por ontología, la pregunta por lo que los Derechos Humanos son. En efecto ¿Son alguna clase de entidad? Para algunos los Derechos Humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los Derechos Humanos son anteriores al derecho positivo, todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que provenientes de la ética constituyen intimidaciones para la producción de normas positivas, incluyendo, entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los Derechos Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado.

Desde el punto de vista sociológico, los Derechos Humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte de la izquierda latinoamericana.

También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los Derechos Humanos puedan ser razones para actuar y, por tanto, estar antes que el derecho producido por el Estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes.

2.3.3.2 Etiología

El fomento de los derechos humanos se centra en los ámbitos en los que posee un mandato específico: la producción y la difusión de conocimientos, la protección de los derechos humanos, la renovación y el fortalecimiento del compromiso de todos en favor de la educación para los derechos humanos, y los servicios consultivos

En los ámbitos relacionados importantes, como Los Derechos del niño, el de la mujer y las relaciones de género, donde se trata sobre todo de fomentar la igualdad entre los sexos y de la dimensión social de los derechos de la mujer.

En su lucha contra la discriminación, trata de identificar cuáles son los obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos: las consecuencias negativas de los nacionalismos, la intolerancia religiosa, la discriminación contra

las minorías y las formas de discriminación que resultan de ciertos progresos de la ciencia o enfermedades como el VIH sida.

2.3.3.3 Axiología

Es la razón ética de los Derechos Humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos:

- Opción humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad.
- El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original.
- El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los Derechos Humanos.

2.3.4 Aspectos sociológicos de los derechos Humanos

Entre los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos se pueden mencionar: la falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas rompiesen el círculo de la pobreza gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz, la no discriminación entre otras. El vínculo existente entre la pobreza, la salud y la vulnerabilidad de las personas discapacitadas las consecuencias adversas de la degradación física y mental así como de la degradación del medio ambiente en la salud, especialmente en el caso de los pobres y jóvenes de la calle son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes. Existe también inquietud ante las prácticas antisociales de algunas empresas transnacionales, el efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia,

la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la pobreza y el degradante trato hacia los niños, niñas y jóvenes de la calle.

2.3.5 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, pero han ido evolucionando de acuerdo a la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás, y para conocerla habría que estudiar la historia de cada pueblo.

Existen diversas enseñanzas por parte del cristianismo que brindaban algunos derechos a las personas. La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215 se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra el avance de sujetar el poder del Rey a estas disposiciones legales, aparte de ir dirigida específicamente a los hombres del reino.

La Carta Magna está integrada por 63 disposiciones, establece en la primera la libertad de la Iglesia con respecto al poder del Rey, siendo este el primer paso de la separación entre Iglesia y Gobierno.

La Carta Magna contiene dos principios; a) El respeto de los derechos de las personas y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas.

En 1,628 el rey Carlos confirmó las garantías de la Carta mediante llamado Petition of Rights (derechos de petición), y en 1689 se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Rights; este documento contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el Rey. El 12 de junio de 1,776, la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia.

Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían.

En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos de 1776, y aún se mantiene en vigencia. El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución.

Esta Declaración fue firmada por el Rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1,789 para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1,791.

El 12 de enero de 1,918 se aprobó por III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia, la Declaración de los Derechos del pueblo trabajador explotado. Aquí se sientan las bases jurídicas para la organización territorial del Estado.

En 1,919 aparece la Constitución Alemana de Weimar, donde por primera vez aparece que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones, esta diferencia de sexo se hace para una mejor protección.

A consecuencia de la Segunda Guerra mundial (1,939-1,945) se puede afirmar que el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos tanto teóricos como legales y su práctica en los planos nacionales e internacionales fueron conseguidos. Aquí se produjo el intento de universalización de los Derechos Humanos, se crearon varios documentos; el primero fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1,948 a esta le siguieron los pactos internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados en 1,966 y 1,976.

2.3.6 Clasificación de los Derechos Humanos

El reconocimiento de los derechos humanos como derechos naturales del hombre, fue una conquista ardua de la humanidad, y llegó a lograrse tras la Revolución Francesa de 1789. Hasta entonces, era el gobernante quien decidía sobre los derechos de las personas, quienes debían aceptar pasivamente sus exigencias, fueran o no justas.

Afirmar la existencia de derechos que nacen con el ser humano, tiene importancia, ya que el estado, entonces, no crea derechos sino que los reconoce. Si los creara podría quitarlos a su antojo, en cambio, si se limita a reconocerlos, y no lo hace, puede exigírsele tal hecho.

Clasificar es tomar en cuenta ciertas características de lo que se quiere agrupar, identificando en ellas rasgos comunes. Por eso pueden clasificarse los derechos de varias maneras, pero las más conocidas se refieren a su contenido, y a su aparición en el tiempo.

De acuerdo a su contenido, podemos hablar de:

Derechos civiles, que son aquellos que le corresponden a la persona como individuo, independientemente de su rol social, y que hacen a su vida y a su libertad personal. Son exigibles contra cualquiera, que ose perturbarlos. Así, son derechos civiles el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre, etcétera.

Derechos sociales, son los que le corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Así son derechos sociales fundamentalmente los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como había sucedido durante la revolución industrial, que fue una muestra más que elocuente de lo que pueden hacer los empleadores

con sus empleados si no existen leyes que limiten su accionar. Es por ello que la ley toma posición para lograr equidad, estableciendo por ejemplo que las condiciones de trabajo deben ser dignas, que deben respetarse horarios de trabajo, impide o regula el trabajo de menores, concede vacaciones pagas, un salario mínimo vital, el derecho de agremiarse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje, etcétera. En otros casos el estado interviene para proteger a aquellos miembros del cuerpo social que se hallan en situación de inferioridad y necesitan mayor atención por su estado de salud o por su edad avanzada, concediéndoles seguro social, pensiones y jubilaciones.

Derechos patrimoniales son aquellos que tienen un contenido económico, como por ejemplo, el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar, etcétera.

Derechos culturales, son los que tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: Por ejemplo, el derecho de enseñar y aprender.

Derechos políticos, son los que le corresponden al ciudadano para participar como miembro activo del poder político en un gobierno democrático, por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.

Otra clasificación hace referencia a la aparición de los derechos en el tiempo. Los primeros en ser reconocidos, y que por eso se llaman **derechos de primera generación**, fueron los que importaban a la sociedad burguesa que lideró la Revolución Francesa de 1789. Se trataba de una concepción liberal del estado, que requería su abstención, y un libre desarrollo de la individualidad. Por lo tanto propiciaron la incorporación a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre

y del Ciudadano, los derechos civiles, los patrimoniales y los políticos. Se buscaba favorecer al individuo libre, propietario y que tuviera un alto grado de participación política. Recordemos que la Revolución Francesa se realizó para terminar con el absolutismo monárquico, y permitir la intervención popular en los asuntos de gobierno.

Los derechos de segunda generación incluyen los derechos sociales y culturales, y surgieron a partir del siglo XIX, cuando los ricos burgueses, dueños de las fábricas, debieron afrontar ahora el surgimiento de los movimientos obreros, que luchaban por lograr condiciones dignas de trabajo, que les habían sido desconocidas a partir de la Revolución Industrial, y que no habían sido contempladas luego de la Revolución Francesa, ya que a los ricos burgueses, sus patrones, les convenía más tener una masa de trabajadores marginados, como mano de obra dócil y barata. A partir de esta etapa los trabajadores apoyados por los movimientos socialistas, lograrán progresivamente, el establecimiento de jornadas de labor de ocho horas, condiciones dignas, descanso dominical, el derecho a constituir sindicatos, etcétera. El estado aparece ahora como garante de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, impidiendo abusos de parte de los socialmente más favorecidos.

Los derechos de tercera generación aparecieron en el siglo XX, cuando nuevas circunstancias en el mundo hicieron palpable la necesidad de proteger no solo a las personas en su individualidad (derechos de primera generación) o en relación a otros miembros del cuerpo social (de segunda generación) sino que ahora los sujetos de derechos son colectivos, considerando el derecho de los pueblos.

En efecto, las guerras mundiales demostraron la necesidad de los pueblos de ver garantizado su derecho a la paz, el mundo globalizado dio nacimiento al reconocimiento del derecho a la solidaridad, el ambiente víctima de la acción humana durante tantos años, comenzó a dar muestras de que necesitaba protección para el bien de todos, y las nuevas condiciones del consumo a gran escala, dejaron desprotegido al consumidor, muchas veces, víctima de contratos de adhesión en los que su voluntad no es tomada en cuenta, sino que solo firma las condiciones de quien realiza la oferta, sin darse cuenta de algunas, colocadas en

“letra chica”. Así también surgen los derechos del consumidor. O sea, que entre estos derechos de tercera generación se incluyen: el derecho a la paz, el derecho a la solidaridad, el derecho a un ambiente sano, y los derechos del consumidor.

2.3.7 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

Se evidencian los antecedentes de los Derechos Humanos dentro del constitucionalismo guatemalteco desde sus inicios pero hasta la constitución de 1,985 en que se reconocen plenamente. La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del domicilio.

La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, Del Estado, sus Derechos-Garantías Particulares y del Territorio; Sección 2 Derechos Particulares de los Habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud.

Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos. En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título II se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal).

Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo Social.

En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales. Entre las Individuales destaca la legítima resistencia para

la protección de sus derechos. Las Sociales, en el ámbito laboral destaca el derecho y la obligación al trabajo, el cumplimiento obligatorio de los contratos, la fijación periódica del salario mínimo y su inembargabilidad, jornadas de trabajo, vacaciones pagadas, la libertad a la sindicalización, las huelgas, el paro, la protección al menor y a la mujer y otros. En cuanto a la familia, la protección al patrimonio familiar, la adopción, igualdad de los hijos. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia. Con relación a la Cultura, Su fomento y divulgación es encargado el Estado., un mínimo de enseñanza común, la alfabetización la autonomía universitaria y la libertad de criterio docente.

Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: Garantías Individuales; Del Ampro; Familia; Cultura; Trabajo; Empleado Público y Propiedad.

En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista.

En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se continúan reconociendo los derechos.

La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I bajo acápite de Derechos Individuales, figuran los que la doctrina divide en civiles y políticos, mientras que en el capítulo II denominado Derechos Sociales, agrupa los derechos humanos que se conocen como económicos-sociales-culturales.

Los derechos individuales muestran claramente su característica: los civiles, con un contenido negativo que implica obligaciones de no hacer. Y los derechos políticos, el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actualización y desarrollo de la potestad gubernativa. Los derechos sociales constituyen pretensiones o sea que encierran determinadas prestaciones que individual o colectivamente pueden exigir los ciudadanos al Estado.

2.3.8 Sistema de protección de los Derechos Humanos

2.3.8.1 Acción de amparo

Es también conocido como juicio de garantías o de defensa constitucional. Un amparo se da cuando se violentan los derechos de las personas. Según la ley la acción de amparo se interpone por omisión de la autoridad en la emisión de la reglamentación de la ley, el Tribunal de Amparo resolverá fijando las bases o elementos de aplicación de ésta al caso concreto, según los principios generales del derecho, la costumbre, los precedentes para otros casos, la antología de otros reglamentos y la equidad, siguiendo el orden que el tribunal decide. En caso de desobediencia de la autoridad o entidad contra quienes se pidió el amparo, el interesado puede recurrir a la autoridad inmediata superior, en el caso que no exista superior jerárquico el funcionario que dio lugar a la acción será separado de inmediato de su cargo, a excepción de los funcionarios de elección popular, ya que estos deberán responder por los daños y perjuicios causados.

2.3.8.2 Exhibición personal

También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra.

La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee, con el fin de resolver si su arresto fue o no legal e identificar su estado.

La Exhibición Personal se encuentra respaldada en el artículo 263, Capítulo I, Título VI de la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.3.8.3 Acción de inconstitucionalidad

Es un instrumento jurídico, procesal, que tiene por objeto mantener la preeminencia de la constitución sobre toda otra norma, y orientar la selección adecuada de normas aplicables a cada caso concreto.

La persona a quien afecta directamente la inconstitucionalidad de la ley puede plantearlo ante el tribunal que corresponda y podrá promoverse cuando la ley de que se trate hubiera sido citada como apoyo de derecho en la demanda, en la contestación o que de cualquier otro modo resulte del trámite del juicio.

Las acciones en contra de las leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

2.3.9 Procurador de los Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala o Defensor del Pueblo es un Comisionado del Congreso de la República de Guatemala para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de Guatemala y en los distintos tratados internacionales. Es el máximo representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y no está supeditado a ningún otro organismo. Actualmente, el cargo es ocupado por Jorge de León Duque, quién lo tomó el 20 de agosto de 2012.

El puesto a Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala se ocupa por un período de cinco años. La última elección fue para de León Duque. La penúltima quedó en manos de Sergio Fernando Morales, en 2007, y culminó en 2012. Fue segundo mandato del abogado, quien fue Comisionado de 2002 a 2007, reemplazando al doctor Julio Eduardo Arango Escobar -a cargo de 1997 a 2002-.

La figura del Procurador de los Derechos Humanos surge con la Constitución Política de la República de Guatemala que se estableció con la Carta Magna en 1985, que a su vez tenía otras dos novedades: la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral. El Defensor del Pueblo, como se le llama también al Procurador, inició sus labores de manera oficial el 18 de agosto de 1987, con la juramentación en el cargo del licenciado Gonzalo Menéndez de la Riva elegido el 13 de agosto del mismo año. La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, y por tanto el Procurador de los Derechos Humanos y sus dos adjuntos, cuentan con competencia para intervenir en casos donde existan violaciones a los Derechos Humanos en todo el territorio guatemalteco.

Entre sus funciones principales está proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se refieren a la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de las personas humanas, sin olvidarse de los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por el país, de acuerdo al artículo "Funciones" (2010). Dentro de la competencia del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala existe la posibilidad de solicitar la suspensión y hasta destitución de servidores públicos o funcionarios que, con sus acciones, lesionen el ejercicio de los derechos de otros individuos. También puede emprender un proceso legal contra cualquier persona o institución que violenten o atenten contra los Derechos Humanos. Para ello, cuenta con la posibilidad de solicitar el auxilio y la colaboración de los funcionarios, autoridades o instituciones que considere necesario, y éstos están en la obligación de brindarle lo requerido de forma pronta y efectiva.

2.3.10 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

2.3.10.1 Derechos y política exterior

Existe un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, conformada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La CIDH es un órgano de la Organización de Estados Americanos creada para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la organización en esta materia.

La corte Interamericana de Derechos Humanos es autónoma, su propósito es aplicar e interpretar en el tema. Tiene para conocer casos llevados ante ella por la CIDH, hayan sido sometidos por Estados partes o particulares. Además los miembros pueden consultar a la corte acerca de la interpretación de la Convención y otros tratados de derechos humanos, así como de la compatibilidad entre su legislación interna y los instrumentos internacionales.

2.3.10.2 Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales

El sistema de supervisión universal de Derechos Humanos consiste en órganos establecidos por la Carta de Naciones Unidas a los principales tratados de Derechos Humanos. El principal órgano de este sistema universal solía ser la comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, pero este fue reemplazado en el 2,006 por el Consejo de Derechos Humanos. Existen mecanismos convencionales y extra convencionales de protección. Los convencionales son Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos, conformados por expertos independientes nombrados por aquellos estados que forman parte del pacto o la convención específica.

Los extra convencionales son procedimientos especiales, de carácter político, conformados por relatores especiales expertos independientes y grupos de trabajo temáticos, así como relatores con un mandato geográfico. Su responsabilidad, dentro del ámbito de sus competencias, es supervisar determinadas situaciones y presentar informes.

2.3.10.3 Definiciones de tratados internacionales

“Los tratados internacionales, pues, son instrumentos de acatamiento obligatorio para los Estados; y si bien no han seguido el mismo proceso de formación de las leyes internas para entrar en vigencia, forman parte del ordenamiento jurídico de los países una vez que han sido firmados, ratificados, y por lo tanto, puestos en vigor por los Estados conforme a su Derecho interno”¹⁰.

“El artículo segundo de la Convención de Viena define al tratado como un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”¹¹.

¹⁰<http://www.poderjudicial.gob.hn/transparencia/regulacion/Documents/Tratados/LosTratadosInternacionales.pdf>

¹¹ Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

2.3.10.4 Interpretación de los tratados

Los Tratados de Derechos Humanos contienen disposiciones que obligan a los Estados a aplicar sus normas de forma inmediata o progresiva. Es su responsabilidad y compromiso el tomar diversas medidas legislativas, administrativas y judiciales y de cualquier otra índole para dar efecto a los derechos estipulados en los tratados.

2.3.10.5 Celebración de los tratados

Todo Estado tiene la capacidad para celebrar tratados:

1. Para la adopción y la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:

- a) si se presentan los adecuados plenos poderes,
- b) si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados.

O de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes.

2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:

- a) los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado;
- b) los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados;
- c) los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia. Organización u órgano.

2.3.11 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos

La constitución puede tener dos sentidos; material y formal. El sentido material indica el contenido o materia misma de la ley fundamental. En cuanto al sentido formal indica que la constitución es el documento que reglamenta el funcionamiento de las instituciones políticas, su elaboración o modificación no puede hacerse sino mediante el cumplimiento de formalidades específicas.

De acuerdo a la jerarquía de las leyes la constitución ocupa el primer lugar, ya que es el fundamento positivo donde se asienta el orden jurídico del Estado.

El derecho internacional impone obligaciones al Estado en su relación con los individuos, algunos tratados estipulan que, en situaciones de emergencia pública que pongan en peligro la vida de la nación los gobiernos pueden derogar algunas de estas normas bajo la condición de que estas derogaciones sean proporcionales a la crisis. Así mismo pone en primer lugar a los tratados internacionales de Derechos Humanos sobre ella misma.



3. Plan de acción

3.1 Identificación general

La institución de MOJOCA contribuye a la reducción del maltrato y abuso de los niños, niñas y adolescentes de la calle, promoviendo el involucramiento y la reinserción a la sociedad civil, así como la participación activa de la niñez y adolescencia en sus diferentes programas.

Está ubicada en la 13 calle 2-41 Zona 1 Ciudad de Guatemala.

3.1.1 Nombre del proyecto

Capacitación a asesores y coordinadores de MOJOCA sobre Derechos Humanos y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle.

3.1.2 Fechas o períodos en que se va a ejecutar la intervención

El periodo de ejecución del presente proyecto comprende de agosto 2014 a noviembre de 2014.

3.2 Justificación

Tomada en consideración la problemática seleccionada y la necesidad que se tiene en la institución de contar con las herramientas necesarias y fundamentales para dar apoyo a los jóvenes de la calle y el desconocimiento que el personal tiene de dichas herramientas e información, es que se opta por trabajar con el personal encargado de trabajar directamente con este tipo de jóvenes enfocado el trabajo al apoyo con material didáctico y capacitar al personal y así hacer más factible y verídica la información que se imparte por parte del mismo a los jóvenes de la calle; logrado con esto un mejor conocimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y las principales problemáticas que se dan con este tipo de jóvenes y niños, y reduciendo el abuso y la explotación de los niños, niñas y jóvenes de la calle para que esto sea de beneficio para la población.

Con la realización del proyecto se aspira brindar servicio de calidad a la niñez y adolescencia vulnerable para evitar que abusadores de los Derechos Humanos sigan violentando a estos grupos de jóvenes, otorgándoles herramientas e información adecuadas para que tomen conciencia de lo que son sus derechos y estos puedan hacer valerlos para recibir un trato digno dentro del seno de la sociedad donde se desarrollan, y así crear conciencia en ellos para lograr una reinserción a la misma sociedad.

3.3 Objetivos

3.3.1 General

Concientizar a los líderes del movimiento para la aplicación correcta de los conocimientos y así mejorar el servicio brindado a los jóvenes de la calle.

3.3.2 Específicos

- Reducir el desconocimiento de los derechos humanos y las principales problemáticas de los niños, niñas y jóvenes de la calles para evitar el abuso y explotación de los mismos.
- Crear una guía informativa de apoyo para mejorar el conocimiento del personal del movimiento y el proceso de enseñanza hacia los jóvenes.
- Capacitar a los líderes de MOJOCA para reducir el desconocimiento acerca de los derechos humanos.

3.4 Metas

- Organizar a los cuatro líderes equipo de calle del movimiento sobre protección de los jóvenes de la calle.
- Validar la información dada a los cuatro asesores y ocho coordinadores acerca de las problemáticas a trabajar.

- Coordinadores de MOJOCA
- Asesor de EPS
- Apoyo técnico audiovisual

3.6.2 Materiales

- Laptop
- Impresora
- Tinta
- Hojas de papel bond
- Útiles de oficina, cámara
- Internet
- Libros
- Instalaciones
- Equipo audiovisual

3.6.3 Financieros

Los gastos efectuados durante la ejecución del proyecto, son financiados por: SEMAFOR servicios forestales, agrimensura y valuación de bienes inmuebles. Dicho financiamiento fue gestionado por el Epesista.

3.7 Presupuesto

No.	Clasificación del rubro	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Total
1.	Transporte	Gasolina por galón	31.50	15	472.50
2.	Resma de papel bond		30	2	60
3.	Cartuchos de tinta	Tinta negra	150	2	300
4.	Empastado de Informe	Por persona	25	12	300

5.	Impresión de informes		65	12	780
6.	Impresión informe final		100	1	100
7.	Total				2012.50

Octubre 2014

Guía informativa sobre derechos humanos, derechos del niño y el adolescente y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle.



*Allan Mazariegos
Universidad de San
Carlos de Guatemala*

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Introducción	I
CAPÍTULO I	1
1. DERECHOS HUMANOS	2
1.1 Universales e inalienables	2
1.2 Iguales y no discriminatorios	4
1.3 Derechos y obligaciones	4
1.4 Características	5
1.4.1 Irreversibles y progres	5
1.4.2 Indivisibles	5
1.4.3 No negociables	6
1.4.4 Inviolables	6
1.4.5 Obligatorios	6
1.4.6 Trascienden las fronteras nacionales	6
1.4.7 “Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables	7
CAPÍTULO II	8
2. DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOESCENTE	9
2.1 Derechos del Niño y el Adolescente	10
2.2 UNICEF	10
CAPÍTULO III	11
3. LA VIOLENCIA	12
3.1 Tipos de violencia	12
3.2 Causas de la violencia	14
3.3 Consecuencias de la violencia	15
3.4 Características del agresor	16
3.5 Prevención de la violencia	17

CAPÍTULO IV	19
4. LAS DROGAS	20
4.1 Clases de drogas	20
4.2 Clasificación de las sustancias	23
4.3 Tolerancia y dependencia	25
4.4 Aspecto y forma de consumo	26
4.5 Drogadicción	27
4.6 Drogas y su tratamiento	28
4.7 Prevención de la drogadicción	29
4.8 Las consecuencias del consumo	30
CAPÍTULO V	32
5. VALORES	33
5.1 Tipos de valores	34
5.2 Fomentar valores en las organizaciones	36
CAPÍTULO VI	39
6. AUTOESTIMA	40
6.1 Necesidad de la autoestima	42
6.2 La vida con autoestima	44
6.3 Comportamientos característicos del autoestimado	44
6.4 Algunos comportamientos de alta autoestima	48
6.5 Comportamientos característicos del desestimado	50
6.6 Algunos comportamientos de baja autoestima	54
CAPÍTULO VII	56
7. MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE	57
7.1 Beneficios del ejercicio de la paternidad y maternidad responsable	58
7.2 Concepciones sociales de la paternidad y maternidad	58
7.3 Principios básicos de la maternidad y paternidad	59
7.4 La paternidad responsable	61

CAPÍTULO VIII	63
8. CONFLICTOS	64
8.1 Casos más comunes que generan conflictos	64
8.2 Tipos de Conflictos	66
CAPÍTULO VIX	73
9. LEYES	74
9.1 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985	74
9.2 Ley integral de la niñez y la adolescencia.	82
9.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos	86
Bibliografía	89

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo corresponde a la elaboración de una Guía informativa sobre Derechos Humanos, Derechos del niño y el adolescente y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle. Consta de nueve capítulos cada uno constituido por un tema específico a tratar desde los Derechos Humanos como primer capítulo, en donde se describe brevemente la concepción de los Derechos Humanos. Como segundo capítulo se encuentran los derechos del niño y el adolescente en donde se trata de desarrollar un breve resumen acerca de estos. La violencia como tercer capítulo, aquí se describe la definición de la violencia hasta las consecuencias de la misma. Las drogas como cuarto capítulo en donde se encontrará la definición hasta las consecuencias de uso de estas sustancias. Así también se podrá encontrar como quinto y sexto capítulo dos temas fundamentales como lo son los valores y la autoestima. En el capítulo séptimo lo constituye el tema de la paternidad y maternidad responsable sabiendo la importancia que esta genera en la sociedad en la que nos desenvolvemos. El capítulo número ocho lo constituye el tema de conflictos en donde se tratará de identificar y definir los tipos de conflictos. Como capítulo nueve se encontrará un pequeño resumen de las leyes que amparan estos puntos. Dicha guía trata de resolver el problema de desinformación que se tiene acerca de estos temas y así lograr erradicar el desconocimiento que existe de estas problemáticas.

Capítulo I



1. DERECHOS HUMANOS

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”¹².

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

1.1 Universales e inalienables

“El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de



Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas

¹² <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”¹³.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos



económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos

son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes”¹⁴. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

¹³ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

¹⁴ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

1.2 Iguales y no discriminatorios

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

1.3 Derechos y obligaciones

“Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás”¹⁵.

¹⁵ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

1.4 Características

“Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos Universales. Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos”¹⁶.

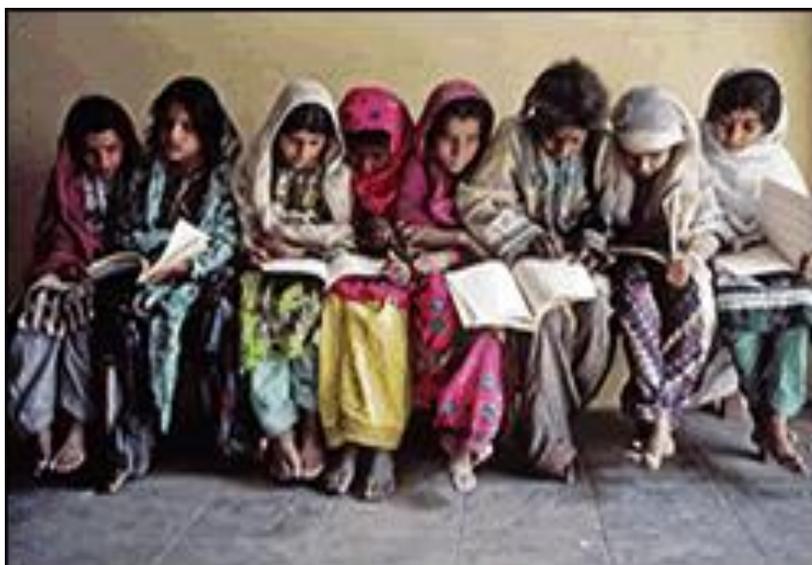
1.4.1 Irreversibles y progresivos

La consagración de nuevos Derechos no excluye ni desestima la vigencia de Derechos antes consagrados y la existencia de viejos Derechos no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros Derechos, como ha sucedido con el HABEAS DATA, el cual busca proteger la intimidad de las personas frente a los sistemas masivos de información y comunicación.

Los avances en la protección de nuevos Derechos o nuevas formas de un mismo Derecho se hacen sobre el supuesto de vigencia de todos los Derechos consagrados.

1.4.2 Indivisibles

No puede hablarse de división de los Derechos Humanos, todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.



¹⁶ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

1.4.3 No negociables

Los Derechos Humanos son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano, por ello ninguna autoridad puede negociarlos.

1.4.4 Inviolables

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

1.4.5 Obligatorios

“Los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Es obligatorio respetar todos los Derechos Humanos que existan en las leyes nacionales y también aquellos que no lo están aún”¹⁷.

1.4.6 Trascienden las fronteras nacionales

La comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los Derechos Humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida.

¹⁷ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

1.4.7 Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables

Los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no se puede, por ejemplo, disfrutar plenamente del derecho a la educación si la persona no está bien alimentada o si carece de una vivienda adecuada, ni se puede ejercer el derecho a la participación política si se niega el derecho a manifestar o estar bien informados¹⁸.

¹⁸ <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/caracteristicas>

DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE



2. DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOESCENTE

Los Derechos del Niño fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. El proceso



de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

La admisión de los Derechos del Niño se concretó definitivamente el 20 de noviembre de 1989 con la aceptación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que representa el primer texto de compromiso internacional que reconoce legalmente todos los derechos fundamentales de los niños.

Los derechos del niño son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales. Los Derechos del Niño consagran las garantías fundamentales para todos los seres humanos: el derecho a la vida, el principio de no discriminación y el derecho a la dignidad a través de la protección de la integridad física y mental (protección contra la esclavitud, tortura y malos tratos, etc.). Los Derechos del Niño son derechos *políticos y civiles*, tales como el derecho a una identidad.

- Los Derechos del Niño son derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la educación, el derecho a una calidad de vida digna, Derecho a la Salud, etc.
- Los Derechos del Niño incluyen también derechos individuales: el derecho a vivir con los padres, el derecho a la educación, el derecho a la protección, etc.
- Los Derechos del Niño incluyen también derechos colectivos: derechos para niños refugiados y discapacitados, niños que pertenecen a grupos minoritarios.

Los Derechos del Niño son derechos humanos específicamente adaptados pues toman en cuenta la fragilidad, las especificidades y las necesidades propias de la edad de los niños. Los Derechos del Niño consideran sus necesidades de desarrollo. De esta manera, los niños y niñas tienen el Derecho a la Vida y a un desarrollo físico e intelectual apropiado. Los Derechos del Niño buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de la infancia tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, etc. Los Derechos del Niño toman en cuenta el carácter vulnerable de la niñez y expresan la necesidad de protegerlos. Esto implica la necesidad de brindarles, un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños. En definitiva, los niños deben ser apoyados, asistidos y protegidos contra la explotación laboral, el secuestro, se les debe brindar el tratamiento adecuado.

2.1 Derechos del Niño y el Adolescente definición

Los derechos del niño son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

Derechos: son libertades individuales o sociales garantizados por la máxima ley, con el fin de brindar protección y seguridad a todos los ciudadanos. En nuestro país, estos derechos están en la Constitución Nacional.

2.2 UNICEF

ES la única organización de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a los niños. Trabaja en los países en vía de desarrollo junto con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ONG). Su objetivo es aliviar el sufrimiento de los niños por medio de servicios en las comunidades, en sectores tales como la atención a la salud, la educación básica y el abastecimiento de agua potable y saneamiento.

Capítulo III

A black and white photograph of a handgun, possibly a revolver, with the word "VIOLENCIA" written in large, white, stylized letters across it. The background is dark and blurred, focusing attention on the gun and the text.

3. LA VIOLENCIA



1. Es un comportamiento voluntario e intencionado que resulta, o puede resultar en daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, animales o cosas (vandalismo) y se lo asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. Dentro de los cuales existen varios o diferentes tipos de violencia.

3.1 Tipos de violencia

Violencia directa

Es la violencia física, aquella que tiene por objetivo herir o matar.

Violencia estructural

“Consiste en agredir a una agrupación colectiva desde la misma estructura política o económica. Se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema causa hambre, miseria, enfermedad o incluso muerte a la población. Serían, aquellos sistemas que no aportan las necesidades básicas a su población por la misma formación Si nos remitimos a la definición de violencia como la aplicación de métodos fuera de lo natural a personas o cosas para vencer su resistencia, llevaría a hablar de abuso de autoridad en el que alguien cree tener poder por sobre otro”¹⁹.

¹⁹ <http://rincondelbibliotecario.blogspot.com/2009/07/tipos-de-violencia.html>

Violencia cultural

Se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización de los instrumentos de la violencia que hemos nombrado anteriormente. Un caso de violencia cultural puede ser el de una religión que justifique guerras santas o atentados terroristas, por ejemplo.

Violencia juvenil

Se refiere a los actos físicamente destructivos (vandalismo) que realizan los jóvenes entre los 10 y los 29 años de edad y que afectan a otros jóvenes dentro del mismo rango de edad. Como vemos, la violencia directa es clara y visible, por lo que resulta relativamente sencillo detectarla y combatirla.

La violencia cultural y la estructural, en cambio, son menos visibles, por lo que suponen más problemas a la hora de combatirlas

Violencia Doméstica

La violencia psicológica y física con el cónyuge, el maltrato Infantil y el abuso de los niños.

Violencia Cotidiana

Es la que venimos sufriendo diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, no respeto de una cola, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes. Todos aportamos y vamos siendo parte de una lucha cuyo escenario se convierte en una selva urbana.

Violencia Política

Es aquella que surge de los grupos organizados ya sea que estén en el poder o no. El estilo tradicional del ejercicio político, la indiferencia del ciudadano común ante los acontecimientos del país, la no participación en las decisiones, como:

manejo de algunas instituciones y las prácticas de Nepotismo institucional. También la violencia producida por la respuesta de los grupos alzados en armas.

Violencia Socio-Económica

Reflejada en situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad; todo esto básicamente reflejado en la falta o desigualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.

Violencia Delincuencial

Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales. Toda forma de conducta individual u organizada que rompe las reglas sociales establecidas para vivir en grupo.

3.2 Causas de la violencia

- Alcoholismo
- Ausencia de Conciencia Social.
- Ignorancia
- Ausencia de Control
- Falta de comprensión
- Drogadicción

El alcoholismo: un sin número de casos registra que un gran por ciento de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol.



Falta de conciencia en los habitantes de una sociedad: creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas y llegar a una solución: huelgas, tiroteos, golpes, etc. Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas: no

saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social, es conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo.

El no poder controlar los impulsos: muchas veces somos impulsivos, generando así Violencia, no sabemos cómo resolver las cosas.

La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres. La violencia intrafamiliar es la causa mayor que existe de violencia. Un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales. Falta de comprensión hacia los niños: saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes, muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.

La drogadicción es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha Violencia: si no tienen cómo comprar su producto pueden llegar hasta agredir y golpear a su madre.

3.3 Consecuencias de la violencia

La violencia trae dos tipos de consecuencias: Físicas y Psicológicas

Consecuencias físicas

- Homicidio.
- Lesiones graves
- Embarazo no deseado
- Abortos
- Estrés
- Vulnerabilidad a las enfermedades

Consecuencias Psicológicas.

- Suicidio
- Problemas de salud mental
- Ausencia de Autoestima

- Ser víctima de violación o abuso sexual conlleva los siguientes sentimientos: Temor. Culpa. Desvalorización, Odio, Vergüenza, Depresión, Asco, Desconfianza, Aislamiento, Marginalidad y Ansiedad,
- Ser diferente (se sienten diferentes a los demás)

3.4 Características del agresor.

El agresor, regularmente, posee las siguientes características:

- Es celoso.
- Trata de mantener a su pareja aislada.
- Tiene doble identidad, mientras se muestra agresivo en la casa, es “bueno” con otras personas.
- Puede tener o haber tenido problemas con la ley.
- Tiene un temperamento explosivo, se enfurece fácilmente.
- Le echa la culpa a otras personas.
- Proyecta sus propios errores a sus compañeros.
- No toma responsabilidad de sus acciones.
- Tuvo una mala niñez.
- Tiene problemas económicos.
- Ingiere alcohol, es fumador.
- Se pone agresivo con sus hijos cuando estos hacen alguna travesura.
- Abusa verbalmente (insulta, grita.)
- Creció en una familia donde vio abuso
- Tiene tendencia a negar el abuso, lo minimiza y a veces ni se acuerda.
- Es egoísta, ignora los sentimientos de los demás.
- Cree que los hombres tiene derechos a ciertos privilegios (extremadamente machista)

“Los grupos sociales más propensos a ser víctimas de la violencia, son aquellos que física o mentalmente están en desventaja, mujeres, niños, ancianos, enfermos mentales, minorías sociales - políticas y religiosas. Sin embargo, ninguna persona está exenta de la violencia. Los hombres jóvenes, por su parte, son los más

afectados por enfrentamientos armados, violencia callejera y desajustes sociales, ejerciendo muchas veces, aunque no necesariamente, el papel de victimarios en los distintos escenarios en donde se desarrolla la violencia”²⁰.

3.4 Prevención de la violencia

Existen distintas formas de prevenir la violencia en los distintos ámbitos de la vida cotidiana:

“La violencia que se ejerce sobre los niños es devuelta luego a la sociedad ya que un niño castigado y humillado en nombre de la educación interioriza muy pronto el lenguaje de la violencia y la hipocresía y lo interpreta como el único medio de comunicación eficaz y valedero para su comprensión y esta será la única vía que conocerá para poder expresarse”²¹.

A nivel del hogar, la violencia se previene mediante:

- La integración familiar
- La práctica de los valores y vínculos familiares sólidos
- El respeto y autoridad
- El amor y comprensión hacia los demás
- La comunicación efectiva entre padres e hijos
- La satisfacción de las necesidades básicas mediante el trabajo
- El conocimiento del entorno y las amistades de los (as) hijos (as)
- La disciplina con sabiduría y amor

A nivel del centro educativo, se puede prevenir la violencia mediante medidas preventivas y medidas de control:

- Relaciones positivas entre alumnos/as y profesoras/es.
- Compromiso ampliamente asumido por profesores de enseñar temas de comportamiento no violento.
- Fuerte énfasis en el aprendizaje y trabajo académico.

²⁰ <http://www.taringa.net/posts/info/13006282/Causas-de-la-violencia-en-los-seres-humanos.html>

²¹ IDEM

- Apertura a la cultura de los alumnos y de la comunidad.
- Prohibiciones y control de armas en el centro educativo.
- Capacitación de personal docente para intervenir en situaciones de conflicto
Capacitación de alumnos y alumnas determinados para manejar conflictos.
- Atención urgente y especializada a los y las estudiantes conflictivos.
- Atención psicosocial a las víctimas de la violencia.
- Terapias ocupacionales y recreativas dirigidas a la población estudiantil que lo necesite.

A nivel de la comunidad, la violencia se previene a través de:

- Las relaciones positivas en la comunidad.
- El compromiso asumido por los líderes de promover la prevención de la violencia y la convivencia pacífica.
- El desarrollo de condiciones para el entretenimiento sano de la niñez y la juventud: canchas deportivas, actividades culturales, otros.
- La realización de campañas “en contra de” la adquisición y “a favor de” la eliminación de juguetes que incitan a la violencia (pistolas).
- Talleres de prevención de la violencia
- La vigilancia de hechos violentos y comunicación oportuna con las autoridades pertinentes.

Capítulo IV



DRUGS

4. LAS DROGAS

“Es toda sustancia que introducida en un ser vivo, por cualquier vía (esnifada, oral



o tragada, fumada, inyectada o inhalada), es capaz de modificar una o más funciones del organismo relacionadas con su conducta, comportamiento, juicio, percepción o estado de ánimo. Dentro de esta definición se encuentran tanto las sustancias

legales (alcohol, tabaco, medicamentos) como las ilegales (cannabis, cocaína, heroína, speed)”²².

4.1 Clases de drogas

Las características del fármaco dependencia muestran grandes diferencias de un tipo de droga a otra.

Alcohol

Origina euforia y analgesia. Las características del fármaco dependencia son las siguientes: Dependencia psíquica en distintos grados. Establecimiento de dependencia física. Después de la reducción del consumo por debajo de un nivel crítico, se produce un síndrome de abstinencia auto limitado. El síndrome de abstinencia comprende: temblores, alucinaciones, convulsiones y delirium tremens. Se establece una tolerancia de carácter irregular e incompleto.

²² <http://infodrogas.org/inf-drogas/ique-son-las-drogas>

Anfetaminas

Son compuestos sintéticos con propiedades euforizantes al estimular el Sistema Nervioso Central (SNC) contrarrestando los efectos de los depresores. Las características de la farmacodependencia son: Producen dependencia psíquica variable. Dependencia física pequeña. La tolerancia se establece con bastante rapidez.

Drogas de diseño

Sustancias sintetizadas químicamente que se utilizan como "droga recreacional" buscando en su consumo una mayor receptividad hacia aspectos sensoriales y mayor empatía con los otros. La más conocida de ellas es el éxtasis. Los datos disponibles por los estudios realizados ofrecen una certeza razonable sobre los daños a largo plazo para el cerebro humano del consumo continuado.

Barbitúricos

Las características de la farmacodependencia son: Dependencia psíquica variable. Dependencia física marcada cuando las dosis son notablemente mayores a los niveles terapéuticos. El síndrome de abstinencia es de carácter muy grave (excitación nerviosa, náuseas, vómitos, convulsiones y manifestaciones de terror). Establecimiento de una tolerancia variable e incompleta a los diferentes efectos farmacológicos.

Drogas del tipo Cannabis

A las preparaciones que contienen principalmente hojas y unidades floridas no privadas de la resina se les da el nombre de Marihuana, Hierba o Kif. A la resina de Cannabis se la llama Hachís. En general se presenta euforia, cambios perceptivos significativos, como distorsiones visuales y auditivas, desorientación temporal y disminución de la memoria inmediata. Si se consume en compañía se tiende a la locuacidad y risa espontánea. Su farmacodependencia se caracteriza por:

- Dependencia psíquica de moderada a fuerte.
- Dependencia física pequeña o nula.
- No aparece síndrome de abstinencia.
- Aparece cierto grado de tolerancia

Opiáceos

Producen un estado de saciedad total de los impulsos, suprimen la sensación de dolor. Por ejemplo: Heroína, Morfina, Metadona. Las características de la dependencia son: dependencia psíquica fuerte, que se manifiesta como un impulso irreprimible a continuar consumiendo droga. Presenta dependencia física que puede ponerse en marcha desde la primera dosis administrada. El trastorno de abstinencia se presenta 36-72 horas después de la privación y es muy intenso. Se establece tolerancia. Una dosis elevada puede producir la muerte por colapso circulatorio o parada respiratoria. Su administración por vía intravenosa incrementa el riesgo de contagio de determinadas enfermedades (hepatitis, SIDA). En casos de consumo habitual, el síndrome de abstinencia dura de 1 a 2 semanas. Los síntomas son: lagrimeo, sudoración, calambres musculares, espasmos intestinales, dolores de espalda, náuseas, vómitos, insomnio, diarreas e intensas crisis de ansiedad y depresión.

Inhalantes

Estas sustancias son depresoras del SNC y producen efectos parecidos a los del alcohol. Comprenden: gasolina, cola, pegamento, disolventes, etc. Las características de la farmacodependencia son: Algunas sustancias pueden producir dependencia psíquica de diversos grados. No hay evidencia de dependencia física. Se ha demostrado el fenómeno de la tolerancia para los efectos depresores del SNC.

Tabaco y cafeína

El tabaco y la cafeína pueden provocar cierto grado de farmacodependencia.

4.2 Clasificación de las sustancias

Hay muchas clasificaciones de las drogas, se han elegido dos porque parecen ser más claras y representativas:

Drogas legales, drogas ilegales.

Parece que la sociedad y el entorno sólo consideraban como "droga" a las ilegales, cuando las sustancias legalizadas, según la definición anterior, también las consideran "drogas".

Drogas legales

Cualquier sustancia que se encuentra legalizada en nuestro país, que introducida en un ser vivo es capaz de modificar una o más funciones del organismo. Entre estas sustancias se encuentran: el tabaco, el alcohol, los medicamentos, la cafeína, la teobromina, la teína, etc.

Drogas ilegales

Cualquier sustancia que se encuentra en nuestro país de una forma ilegal, que su consumo, su compra, su venta y su cultivo o fabricación no está legalizado, que introducida en el ser vivo es capaz de modificar, una o más funciones del organismo. Entre estas sustancias se encuentran: el cannabis y sus derivados, la cocaína, las anfetaminas y sus derivados, las drogas de síntesis, la heroína, el éxtasis líquido (GHB), etc.

Según el efecto

Otra clasificación muy clara es la que se basa en el efecto que producen las sustancias en el cerebro de las personas que las consumen, así nos encontramos con tres tipos de drogas:

Drogas depresoras del Sistema Nervioso Central

Actúa sobre el cerebro entorpeciendo y adormeciendo, ralentizando el propio funcionamiento y el proceso cognitivo de la persona. Entre éstas se encuentran: el alcohol, los derivados opiáceos, como son la heroína, la metadona, la morfina, etc. Los tranquilizantes y los hipnóticos (pastillas o medicamentos para calmar la ansiedad, o para provocar el sueño).

Drogas estimulantes del Sistema Nervioso Central

Actúan sobre el cerebro acelerando su funcionamiento habitual, y provocando un estado de activación que va, desde una mayor dificultad para dormir hasta un estado de hiperactividad después de su consumo. Entre éstas están: anfetaminas, cocaína, nicotina, cafeína, teobromina, teína, etc.

Drogas perturbadoras del Sistema Nervioso Central

Actúan sobre el cerebro trastocando su funcionamiento y provocando distorsiones perceptivas y alucinaciones visuales y acústicas. Entre éstas se encuentran: los alucinógenos (LSD o ácido, mezcalina, diversas clases de hongos y de cactus y algunas variedades de hierbas silvestres), los derivados del cannabis (hachís, marihuana, resina), y las drogas de síntesis y sus derivados (éxtasis o MDMA).

4.3 Tolerancia y dependencia

Un uso regular y continuado de estas sustancias puede dar lugar a diversos procesos, entre ellos se encuentran la tolerancia y la dependencia.

Tolerancia

Es la adaptación que va haciendo nuestro organismo a la sustancia que se consume, de forma que vayamos necesitando más cantidad de esta sustancia para producir los mismos efectos, es decir, lo que en un primer momento conseguíamos con poca cantidad ahora vamos a ir necesitando mayores dosis para conseguir lo mismo, porque nuestro cuerpo se ha ido "acostumbrando".



Dependencia

Es la necesidad de una persona de consumir una determinada sustancia de una forma habitual, nuestro cuerpo necesita esa dosis para funcionar con normalidad y no presentar síntomas de abstinencia o malestar físico ante sus falta (dependencia física); o como en el caso de la dependencia psicológica para afrontar con normalidad las tareas de su vida cotidiana (ir a trabajar, salir y divertirse el fin de semana o asumir responsabilidades de cada día).

Síndrome de abstinencia o "mono" es un conjunto de síntomas dolorosos y desagradables de carácter psíquico y físico que produce una gran angustia y malestar, que sólo parece remediarse con otra ingesta de la sustancia a la que hemos creado adicción.

Sustancias adictivas

Alcohol , tabaco , cocaína , speed , drogas de síntesis , nuevas drogas de síntesis , tripis , cannabis , ketamina, cloreto , GHB , inhalantes , éxtasis vegetal , hongos alucinógenos, estramonio.

4.4 Aspecto y forma de consumo

“Son una gama de productos, que pueden ser de uso industrial (colas o pegamentos) o doméstico (productos generalmente de limpieza).

Actualmente, se está produciendo consumo de: cloreto, y esmalte de uñas en adolescentes y jóvenes en grupos y de forma recreativa.

Se conocen coloquialmente como: colas, pegamentos, poppers, gases. Se consumen inhalados aspirando los vapores que desprenden, dependiendo del producto se inhala de una forma u otra. Son depresores del Sistema Nervioso Central y actúan de forma rápida debido a su entrada rápida en la circulación sanguínea a través de los pulmones”²³.

²³ <http://infodrogas.org/inf-drogas/inhalantes>

Los jóvenes buscan en la drogas placer. Ya sea con sustancias legales como el alcohol y el tabaco o con ilegales como los inhalables, la cocaína, la heroína o la marihuana, ya que buscan las sensaciones de bienestar inducidas por el consumo.

Todas las drogas que producen adicción tienen la característica en común de liberar dopamina, un neurotransmisor que, al estimular el sistema nervioso central, provoca alegría, desinhibición y, en algunos casos, falta de cansancio y una mayor facilidad para concentrarse, explicó el psiquiatra Serapio Palma Patricio, médico especialista en adicciones.

Sin embargo, advirtió el uso continuado de drogas produce cambios en el estado de ánimo; las personas sufren tristeza, desmotivación y falta de energía, pierden el interés en actividades que antes les agradaban, dejan de asearse y duermen mucho tiempo. Hay cambios en su conducta, se vuelven irritables y poco tolerantes a la frustración.

Estas modificaciones en el comportamiento, dice, tienen como trasfondo una alteración en el equilibrio de los neurotransmisores, moléculas que transportan la información entre las neuronas y provocan la estimulación o la inhibición de diversas áreas del cerebro que regulan nuestro comportamiento.

4.5 Drogadicción

La drogadicción es una enfermedad que consiste en la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, la percepción, el juicio y las emociones. Los efectos de las drogas son diversos, dependiendo del tipo de droga y la cantidad o frecuencia con la que se consume. Pueden producir alucinaciones, intensificar o entorpecer los sentidos, provocar sensaciones de euforia o desesperación. Algunas drogas pueden incluso llevar a la locura o la muerte.

La dependencia producida por las drogas puede ser de dos tipos:

- Dependencia física

El organismo se vuelve necesitado de las drogas, tal es así que cuando se interrumpe el consumo sobrevienen fuertes trastornos fisiológicos, lo que se conoce como síndrome de abstinencia.

- Dependencia psíquica

Es el estado de euforia que se siente cuando se consume droga, y que lleva a buscar nuevamente el consumo para evitar el malestar u obtener placer. El individuo siente una imperiosa necesidad de consumir droga, y experimenta un desplome emocional cuando no la consigue.

Algunas drogas producen tolerancia, que lleva al drogadicto a consumir mayor cantidad de droga cada vez, puesto que el organismo se adapta al consumo y necesita una mayor cantidad de sustancia para conseguir el mismo efecto.

La dependencia, psíquica o física, producida por las drogas puede llegar a ser muy fuerte, esclavizando la voluntad y desplazando otras necesidades básicas, como comer o dormir. La necesidad de droga es más fuerte. La persona pierde todo concepto de moralidad y hace cosas que, de no estar bajo el influjo de la droga, no haría, como mentir, robar, prostituirse e incluso matar. La droga se convierte en el centro de la vida del drogadicto, llegando a afectarla en todos los aspectos en el trabajo, en las relaciones familiares e interpersonales, en los estudios.

4.6 Drogas y su tratamiento

Se hace difícil detectar entre los estudiantes a aquéllos que por alguna u otra razón consumen algún tipo de sustancia psicoactiva. Sin embargo, existen algunos indicios que podemos tomar en cuenta para identificarlos, denominados "Señales de alarma", para posteriormente y en caso necesario, darles el tratamiento adecuado.

Indicio de drogas

Posesión de pipas, papel especial para enrollar cigarros, restos de plantas en los bolsillos, morrales, portafolios. Identificación con la cultura de la droga: lemas alusivos a las drogas en la ropa hasta tatuajes en diferentes partes del cuerpo, agresividad, deterioro físico, incoherencia al hablar, movimientos anormales al caminar, olvidos frecuentes, descuido en el vestir y otros.

Aprovechamiento escolar

Descenso en las calificaciones, más ostensible en aquéllos que tenían buen aprovechamiento, retardos frecuentes y por último, ausencias sin razón.



Conducta

Estudiantes que no aceptan ninguna responsabilidad en su quehacer diario, hostilidad injustificada, poca autoestima, posesión de grandes cantidades de dinero sin poder informar satisfactoriamente su procedencia.

Tratamiento

En primer lugar, se hace necesario que el estudiante reconozca que necesita ayuda para rehabilitarse; debe asistir a una institución especializada y de preferencia ser acompañado por sus familiares con la finalidad de que éstos también reciban una orientación adecuada sobre el caso. Valores

Estos toman su lugar cuando el individuo acepta lo que "debería ser" y no a lo "que es".

Al tener valores, nos resistimos a la presión de otros y evitamos, por otra parte, el sentimiento de culpabilidad y frustración.

Los valores tienen su propia clasificación:

Sistémica

30

Son los valores que se derivan de reglas y normas sociales (bueno, malo, verdad, mentira).

Extrínseca

Cuando se le da un valor definido y útil a un objeto, como es la escuela, por ejemplo, cuyo valor radica en que es precisamente en ese lugar en donde vamos a aprender. Intrínseca: en esta clasificación se ve involucrada el carácter afectivo del individuo, ya que habla sobre "mi amigo", "mi hermano", "mi familia".

4.7 Prevención de la drogadicción

No se trata simplemente de prohibir la droga, ni de controlar su distribución. Aunque estas cosas son necesarias, el problema de la drogadicción tiene sus raíces en la sociedad misma. Es por ello que es necesario un compromiso de la sociedad en su conjunto. Padres, maestros, medios de comunicación, instituciones, etc., deben comprometerse a construir una sociedad nueva, donde sean promovidos los valores auténticos, especialmente los espirituales. De no hacerlo así, todas las estrategias de prevención serán inútiles, pues el problema de fondo seguirá existiendo.

“Para las personas que ya han caído en el abuso de drogas, no bastan los simples tratamientos médicos, dado que existen otros problemas del individuo que están detrás del hecho de su drogadicción. Es necesario, junto con el tratamiento médico de desintoxicación propiamente dicho, un tratamiento de rehabilitación que haga que la persona redescubra su valor y su identidad más profunda. Este tratamiento no será posible sin la participación del individuo, sin su voluntad de cambiar. El apoyo de la familia y una adecuada asistencia espiritual son también fundamentales para la rehabilitación”²⁴.

²⁴ <https://www.aciprensa.com/drogas/prevenir.htm>

“En general, la presencia continua de dopamina en el organismo provoca que las personas se vuelvan dependientes de ella. Después de determinado tiempo, las sustancias, sobre todo el alcohol y el tabaco, producen algo que se conoce como síndrome de abstinencia. El cuerpo tiene una serie de manifestaciones físicas que van desde temblor, taquicardia y sudoración de las manos, hasta una fuerte necesidad de consumir”²⁵.

“Al usar la droga de nueva cuenta disminuyen los síntomas, con lo que el ciclo vuelve a comenzar. A largo plazo, la primera enfermedad que se manifiesta es la depresión. También puede haber micro infartos a nivel cerebral, por lo que es frecuente la pérdida de memoria.

Las afectaciones sobre el sistema dopaminérgico, que es a donde llega el común de las sustancias, también pueden inducir alucinaciones, delirios y paranoia. Es probable además que se presenten movimientos involuntarios, temblor o rigidez, señaló el doctor Palma”²⁶.

²⁵ <https://www.aciprensa.com/drogas/prevenir.htm>

²⁶ <http://www.eldiariony.com/por-que-jovenes-consumen-drogas>

Capítulo V

VALORES



5. VALORES

“Los valores son principios que permiten orientar el comportamiento en función de realizarse como personas. Son creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud. Proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque se sea injusto la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad.

Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos. Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando se habla de actitud se refiere a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con las creencias, sentimientos y valores”²⁷.

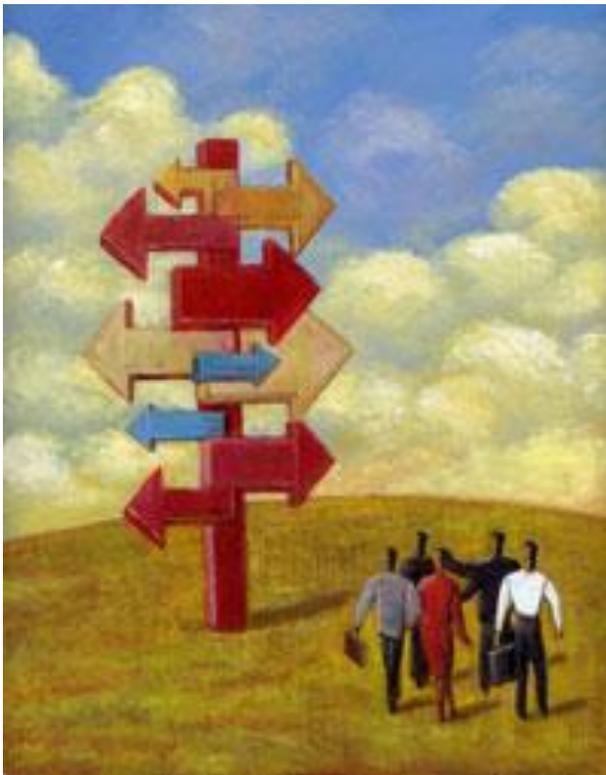
Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más se aprecia es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive. Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarse con las demás personas. Permiten regular la conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa. Quizás por esta razón se tiene la tendencia a relacionarse según reglas y normas de comportamiento, pero en realidad son decisiones. Es decir, se decide actuar de

²⁷ <http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/>

una manera y no de otra con base en lo que es importante para las personas como valor. Al llegar a una organización con valores ya definidos, de manera implícita se asume aceptarlos y ponerlos en práctica. Es lo que los demás miembros de la organización esperan de las demás personas. 34

En una organización los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza de la organización (su razón de ser), del propósito para el cual fue creada (sus objetivos), y de su proyección en el futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos. Es decir, los valores organizacionales se deben reflejar especialmente en los detalles de lo que hace diariamente la mayoría de los integrantes de la organización, más que en sus enunciados generales. Si esto no ocurre, la organización debe revisar la manera de trabajar sus valores.

5.1 Tipos de valores



“Se puede hablar de valores universales, porque desde que el ser humano vive en comunidad ha necesitado establecer principios que orienten su comportamiento en su relación con los demás. En este sentido, se consideran valores universales, la honestidad, la responsabilidad, la verdad, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia, el respeto y la paz, entre otros”²⁸.

²⁸ <http://elvalordelosvalores.com/tipos-de-valores/>

Sin embargo, puede resultar útil para facilitar su comprensión, clasificar los valores de acuerdo con los siguientes criterios:

Valores personales

Son aquellos que se consideran principios indispensables sobre los cuales se construye una vida y sirven de guía para relacionarse con otras personas. Por lo general son una mezcla de valores familiares y valores socio-culturales, junto a los que se agregan a las vivencias de cada individuo.

Valores familiares

Se refieren a lo que en familia se valora y establece como bien o mal. Se derivan de las creencias fundamentales de los padres, con las cuales educan a sus hijos. Son principios y orientaciones básicas del comportamiento inicial en sociedad. Se transmiten a través de todos los comportamientos con los que se actúa en familia, desde los más sencillos hasta los más “solemnes”.

Valores socio-culturales

Son los que imperan en la sociedad en que se vive. Han cambiado a lo largo de la historia y pueden coincidir o no con los valores familiares o los personales. Se trata de una mezcla compleja de distintos tipos de valoraciones, que en muchos casos parecen contrapuestas o plantean dilemas. Por ejemplo, si socialmente no se fomenta el valor del trabajo como medio de realización personal, indirectamente la sociedad termina fomentando “anti-valores” como la deshonestidad, la irresponsabilidad o el delito.

Otro ejemplo de los dilemas que pueden plantear los valores socio-culturales ocurre cuando se promueve que “el fin justifica los medios”. Con este pretexto, los terroristas y los gobernantes arbitrarios justifican la violencia, la intolerancia y la mentira, alegando que su objetivo final es la paz.

Valores materiales

Son aquellos que permiten subsistir. Tienen que ver con las necesidades básicas que se tiene como seres humanos, como alimentarse o vestirse para protegerse de la intemperie. Son importantes en la medida que son necesarios. Son parte del complejo tejido que se forma de la relación entre valores personales, familiares y socio-culturales. Cuando se exageran, los valores materiales entran en contradicción con los espirituales.

Valores espirituales

Se refieren a la importancia que se le da a los aspectos no materiales de la vida. Son parte de las necesidades humanas y permiten sentirse realizados. Le agregan sentido y fundamento a la vida, como ocurre con las creencias religiosas.

Valores morales

Son las actitudes y conductas que una determinada sociedad considera indispensables para la convivencia, el orden y el bien general

5.2 Fomentar valores en las organizaciones

La internalización de los valores en una organización supone que sus miembros se identifican con ellos, para lo cual la gerencia debe asumir la responsabilidad de definirlos, informarlos y cultivarlos, de acuerdo con su propia misión.

Se podría decir que se trata de un compromiso de “doble vía”. Los líderes tienen una función en la promoción de los valores organizacionales, pero el resto de los miembros tienen la responsabilidad de conocerlos y la decisión de practicarlos.

El mayor de los retos no es teórico sino práctico. Las organizaciones están fomentando valores todo el tiempo, a través de todas las actitudes y comportamientos de sus dirigentes, cualquiera que sea su nivel. Todas sus

acciones transmiten valores. Por ejemplo, si una empresa debe impartir un curso en un día no laboral, tiene que comunicar adecuadamente las razones del caso. De lo contrario, la organización termina transmitiendo que el entrenamiento no es trabajo y su importancia se desvaloriza. 37

Otro ejemplo de una situación en la que se transmiten valores contrarios a los deseados, ocurre cuando los jefes no asisten a los cursos a los que envían a sus subordinados, o cuando hacen lo contrario a lo que se dijo en el curso; o cuando tratan de estimular un esfuerzo o la creatividad con el argumento de que es “algo fácil”.

Promover en las organizaciones valores como el trabajo, el mejoramiento continuo, la excelencia personal, el aprendizaje, o la proactividad, requiere de mucho coraje y un esfuerzo especial de los líderes. Lo que se hace o deja de hacer modela mucho más que las palabras.



Incluso, personas del mismo nivel en la organización también transmiten referencias de sus propios valores personales. Por ejemplo, las personas poco colaboradoras en un trabajo terminan perdiendo aprecio y relevancia para sus compañeros.

Además de definirlos en términos de conductas específicas, las organizaciones deben ocuparse de mostrar los beneficios prácticos que produce el ejercicio de los valores. No es recomendable asumir que se trata de algo obvio. Es mejor hacer explícita esa asociación.

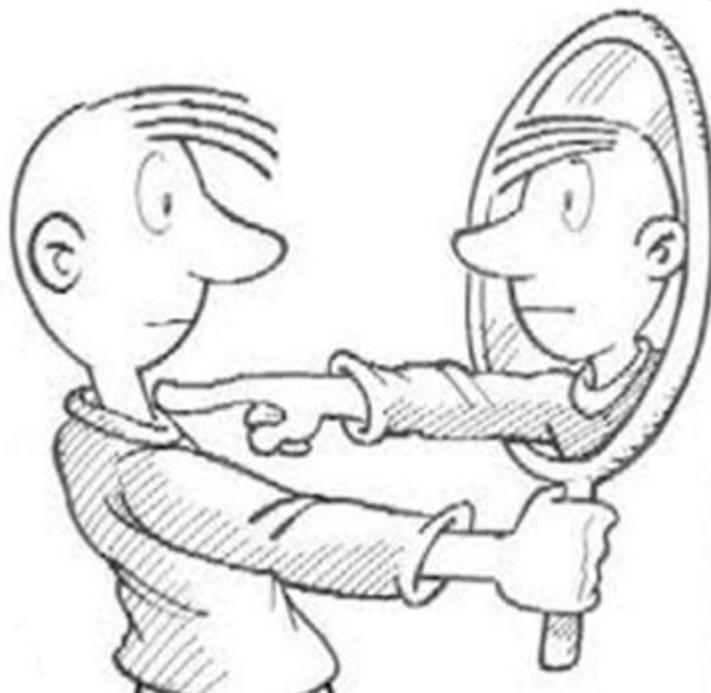
La metodología más eficiente para el fomento de valores es la que pone énfasis en reforzar las buenas prácticas y las conductas que mejor reflejan la cultura organizacional deseada. Ésta es la vía comprobada y efectiva para estimular que se asuman principios con convicción. Las amenazas y los castigos, en el mejor de los casos, sólo logran generar temor, pero no convicción. 38

“El principio del refuerzo positivo es simple, no se puede obligar a la gente a que haga bien lo que no quiere hacer. Ello además no supone que los errores deben pasarse por alto o que no se debe ser severo. Pero el refuerzo positivo es mucho más que una palmadita en la espalda. Para que esta metodología funcione se debe elogiar a la gente de inmediato, se debe ser específico en el comportamiento reconocido, y se deben expresar los sentimientos positivos que nos hacen sentir la práctica del valor. Si esta metodología se practica de manera sistematizada se produce un ambiente organizacional que funciona como un círculo virtuoso de reproducción de valores”²⁹.

²⁹ <http://elvalordelosvalores.com/fomentar-valores-en-las-organizaciones/>

Capítulo VI

AUTOESTIMA



6. AUTOESTIMA

No existe un concepto único sobre autoestima, más bien hay diferentes formas de entender lo que significa. Como todo, el significado de autoestima puede entenderse a partir de varios niveles, el energético y el psicológico.

Desde el punto de vista energético, se entiende que autoestima es la fuerza innata que impulsa al organismo hacia la vida, hacia la ejecución armónica de todas sus funciones y hacia su desarrollo; que le dota de organización y direccionalidad en todas sus funciones y procesos, ya sean éstos cognitivos, emocionales o motores.

De aquí se desprende:

- Existe una fuerza primaria que nos impulsa hacia la vida.
- Esa fuerza posibilita la realización de las funciones orgánicas armónicamente.
- Esa fuerza nos permite desarrollarnos.
- Esa fuerza nos permite tener una organización, una estructura.
- Esa fuerza es responsable de nuestros procesos de funcionamiento, y tiene que ver con nuestros pensamientos, nuestros estados emocionales y nuestros actos.

Desde el punto de vista psicológico, puede decirse que autoestima es la capacidad desarrollable de experimentar la existencia, conscientes de nuestro potencial y nuestras necesidades reales; de amarnos incondicionalmente y confiar en nosotros para lograr objetivos, independientemente de las limitaciones que podamos tener o de las circunstancias externas generadas por los distintos contextos en los que nos corresponda interactuar.

De aquí se desprende lo siguiente:

- La Autoestima es una disposición, un contenido, un recurso natural en el ser humano.
- La autoestima es desarrollable.

- La autoestima sólo existe relacionada con la experiencia de la vida.
- La autoestima está relacionada con el hecho de estar conscientes de nuestras potencialidades y necesidades.
- La autoestima está relacionada con la confianza en uno mismo.
- Existen necesidades reales y otras que no lo son aunque a veces así lo pensemos.
- La autoestima está relacionada con el amor incondicional hacia uno mismo.
- La autoestima orienta la acción hacia el logro de los objetivos y el bienestar general.

Se puede tener limitaciones y a pesar de ello tener autoestima.

Los eventos externos, las contingencias, no necesariamente deben afectar la autoestima, al menos no de manera estable o permanente. Otros conceptos de autoestima, sugieren que es el juicio que se hace de sí mismo.

“La sensación de que se encaja y de que se tiene mucho por dar y recibir. La convicción de que con lo que se es basta para funcionar; que no se tiene que incorporar nada nuevo a la vida, sino reconocer aspectos que no se ha concientizado, para luego integrarlos. La reputación que se tiene ante uno mismo. Es una manera de vivir orientada hacia el bienestar, el equilibrio, la salud y el respeto por mis particularidades. Para efectos de facilitar la comprensión de todo lo expresado anteriormente, se asumirá que la autoestima es siempre cuestión de grados y puede ser aumentada, ya que si se ve con cuidado, se concluirá que siempre es posible amarse más, respetarse más o estar más conscientes de la relación que se tiene con todo lo que rodea al ser humano, sin llegar a caer en el narcisismo o egoísmo, que es cuando sólo se puede amar a sí mismo. De manera que sí es posible una potenciación de este recurso de conocimiento, aceptación y valoración de uno mismo”³⁰.

Cuando se refiere a personas o situaciones de poco amor o respeto hacia sí mismos, se utilizarán los términos "desvalorización" o "desestima", como palabras que se refieren a una manera inconsciente de vivir que niega, ignora o desconoce nuestros dones, recursos, potencialidades y alternativas.

³⁰ <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFSyuyZ>

También es conveniente aclarar, que se pueden tener comportamientos de baja Autoestima, en algún momento, aunque la tendencia sea vivir conscientes, siendo quien se es, amándose y respetándose. Puede también suceder lo contrario, vivir una vida sin rumbo, tendente al auto sabotaje y a la inconsciencia, pero se puede experimentar momentos de encuentro con la verdadera esencia. Fragmentos de tiempo de inconsciencia y desconfianza en sí mismo, no son igual que una vida inconsciente regida por el miedo como emoción fundamental. Lo uno es actitud pasajera, lo otro es forma de vida. Hay que distinguir

6.1 Necesidad de la autoestima

“La vida humana es el transcurrir de experiencias y eventos con los que se entra en contacto; un transcurrir en ritmos y fluctuaciones; un ir y venir de flujos y reflujos. En este devenir, podemos llegar a vivir momentos altos y momentos bajos”³¹.

“La relación social, generalmente signada por cambios rápidos y frecuentes, y por una elevada competitividad, obligan a permanentes readaptaciones. En ciertas circunstancias, nuestro sentido de valor personal y de confianza en las propias capacidades puede verse afectado y hacer creer que se vive a merced de las contingencias. En esos momentos la confusión, la impotencia y la frustración producidas por el no logro, lleva a dudar del poder creador, de la capacidad natural de restablecerse, y es entonces cuando se opta por crear y a veces sostener conductas autodestructivas, lejanas al bienestar generado por la Autoestima, es decir, por la consciencia, el amor incondicional y la confianza de sí mismo. Los seres humanos, son "la única especie capaz de traicionar y actuar contra los medios de supervivencia". En estado de desequilibrio, el hombre opta por manejarse de formas diversas aunque nocivas y elige, generalmente, los siguientes caminos.”³²

³¹ <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFvVf00>

³² <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFvVf00>

Parálisis

La frustración es interpretada de forma tal que incapacita para la acción creativa. La apatía es una forma de manifestación de esta reacción.

Negación

La impotencia induce un bloqueo perceptivo, un autoengaño severo basado en el miedo al dolor. El adicto que asegura no tener adicción, es una muestra de este mecanismo.

Evasión

Aquí la estrategia es hacer todo lo que nos impida ver la situación a la cara. Se conoce su presencia pero se teme enfrentarla y se pospone. La diversión compulsiva es una forma de evasión bastante común.

Enfermedad

Aunque cualquiera de las manifestaciones anteriores conduce, si se prolongan, a estados de desequilibrio orgánico, en ocasiones se toma el camino corto y la reacción a la frustración es violenta, y se manifiesta en forma de enfermedad. Todos estos modos de reacción, de manejo inadecuado de la energía interior, reflejan ausencia de Autoestima, de conciencia de la capacidad para responder creativamente a las circunstancias. Es por eso, por la tendencia creciente que exhibe el humano de hoy a la autodestrucción, por lo que se necesita un recurso protector que guíe hasta el poder personal, hacia el restablecimiento del ritmo, del equilibrio, de la conciencia, de la integración. Ese recurso es la Autoestima, con él que se nace pero se debe reencontrar.

6.2 La vida con autoestima

Cuando la vida se vive desde la autoestima todo es diferente. Las cosas cambian de color, sabor y signo, ya que se conectan con sí mismos y con el mundo, desde una perspectiva más amplia, integral, equilibrada, consciente y productiva.

6.3 Comportamientos característicos del autoestimado

La caracterología que ofrece una persona con una Autoestima desarrollada, es más o menos la siguiente:

Consciencia

El autoestimado es la persona que todos podemos ser. Alguien que se ocupa de conocerse y saber cuál es su papel en el mundo. Su característica esencial es la consciencia que tiene de sí, de sus capacidades y potencialidades así como de sus limitaciones, las cuales tiende a aceptar sin negarlas, aunque o se concentra en ellas, salvo para buscar salidas más favorables. Como se conoce y se valora, trabaja en el cuidado de su cuerpo y vigila sus hábitos para evitar que aquellos que le perjudican puedan perpetuarse. Filtra sus pensamientos enfatizando los positivos, procura estar emocionalmente arriba, en la alegría y el entusiasmo, y cuando las situaciones le llevan a sentirse rabioso o triste expresa esos estados de la mejor manera posible sin esconderlos neuróticamente.

En el autoestimado el énfasis está puesto en darse cuenta de lo que piensa, siente, dice o hace, para adecuar sus manifestaciones a una forma de vivir que le beneficie y le beneficie a quienes le rodean, en vez de repetir como robot lo que aprendió en su ayer cuando era niño o adolescente. Esa consciencia de la autoestima, hace que el individuo se cuide, se preserve y no actúe hacia la autodestrucción física, mental, moral o de cualquier tipo. La gratitud es norma en la vida de quien se aprecia y se sabe bendito por los dones naturales que posee.

Confianza

Autoestima es también confianza en sí mismo en las fuerzas positivas con las que se cuenta para abordar el día a día. Esta confianza es la guía para el riesgo, para probar nuevos caminos y posibilidades, para ver alternativas en las circunstancias en que la mayoría no ve salida alguna, para usar la inteligencia y seguir adelante aunque no se tengan todas las respuestas. Esta es la característica que hace que el ser se exprese en terrenos desconocidos con fe y disposición de éxito. Cuando se confía en lo que se es, no se necesitan justificaciones ni explicaciones

para poder ser aceptado. Cuando surgen las diferencias de opinión, confiar en uno hace que las críticas se acepten y se les utilice para el crecimiento.

Responsabilidad

El que vive desde una autoestima fortalecida asume responsabilidad por su vida, sus actos y las consecuencias que éstos pueden generar. No busca culpables sino soluciones. Los problemas los convierte en un "cómo", y en vez de compadecerse por no lograr lo que quiere, el autoestimado se planteará las posibles formas de obtenerlos. Responsabilidad es responder ante alguien, y ese alguien es, él mismo o Dios en caso de que su visión de la vida sea espiritual. Toma como regalo el poder influir en su destino y trabaja en ello. Quien vive en este estado no deja las cosas al azar, sino que promueve los resultados deseados y acepta de la mejor forma posible lo que suceda.

Coherencia

La autoestima hace vivir de manera coherente e impulsa a realizar un esfuerzo necesario para que las palabras y actos tengan un mismo sentido. Aunque el autoestimado guste de hablar, sus actos hablarán por él tanto o más que sus palabras. No quiere traicionarse y se esmera en combatir y vencer sus contradicciones internas.

Expresividad

Los que viven confiados en su poder, aman la vida y lo demuestran en cada acto. No temen liberar su poder aunque puedan valorar la prudencia y respetar las reglas de cada contexto. Mostrar afecto, decir "te quiero", halagar y tocar físicamente, son comportamientos naturales en quienes se estiman, ya que disfrutan de sí mismos y de su relación con las personas. La forma de vincularse es bastante libre y sin la típica cadena de prejuicios que atan culturalmente al desvalorizado. En esa expresividad, es seguro observar límites, ya que para expresarse no hay que invadir ni anular a nadie. La expresividad del autoestimado es consciente y natural, no inconsciente ni prefabricada.

Racionalidad

En el terreno de la autoestima se acepta lo espontáneo aunque el capricho es indeseable. La vida es vista como una oportunidad lo bastante especial como para no dejarla en manos de la suerte. De esta visión se deriva un respeto por la razón, el conocimiento y la certeza. Quien anda de manos del amor propio, no juega consigo y por eso valora el tiempo como recurso no renovable que es. Quien se respeta busca, sin compulsiones, alcanzar un mínimo control de su existencia y para eso usa su inteligencia y capacidad de discernimiento, confiando en lograr sus objetivos al menor costo. He allí la consciencia de efectividad de la autoestima.

Armonía

Autoestima es en sí misma armonía, equilibrio, balance, ritmo y fluidez. Cuando existe valoración personal, también se valora a los demás, lo que favorece relaciones sanas y plenas medidas por la honestidad, la ausencia de conflicto y la aceptación de las diferencias individuales. Por ser la paz interna la máxima conquista de la autoestima, quienes están por ese camino hacen lo posible por armonizar y aminorar cualquier indicador de conflicto. Esta armonía interior ahuyenta la ansiedad y hace tolerable la soledad, vista a partir de un estado armónico de vida como un espacio de crecimiento interior, encuentro con uno mismo y regocijo.

Rumbo

El respeto hacia uno mismo y hacia la oportunidad de vivir engendra una intención de expresar el ser, de trascender, de lograr y de ser útil. Eso se hace más factible al definir un rumbo, un propósito, una línea de objetivos y metas, un plan para ofrendarlo a la existencia y decir "esto es lo que soy y esto es lo que ofrezco". La vida es un don que se expresa a través de una misión y una vocación; descubrirlo es tarea de cada quien, y es únicamente en ese camino donde hallaremos la plenitud y la alegría de vivir. No hacerlo, equivale a nadar en tierra o arar en mar.

El rumbo es indispensable aunque podamos modificarlo, si se llegara a considerar necesario.

Autonomía

La autonomía tiene que ver con la independencia para pensar, decidir y actuar; con moverse en la existencia de acuerdo con las propias creencias, criterios convicciones, en vez de como seguimiento del ritmo de quienes rodean el contexto. No se puede vivir para complacer expectativas de amigos, parientes o ideologías prestadas, mientras algo dentro de nosotros grita su desacuerdo y pide un cambio de dirección. El autoestimado busca y logra escucharse, conocerse, dirigirse y pelear sus propias batallas confiado en que tarde o temprano las ganará. No se recuesta en la aprobación, sino que mira hacia el interior donde laten sus auténticas necesidades, sin desdeñar lo que el mundo puede ofrecerle.

Verdad

El autoestimado siente respeto reverencial por la verdad, no la niega sino que la enfrenta y asume con sus consecuencias. Los hechos son los hechos, negarlos es un acto irresponsable que nos quita control sobre nuestra vida. Cuando se evade la verdad, comienza uno a creerse sus propias mentiras.

Productividad

La productividad es un resultado lógico de la Autoestima. Refiriéndose a una productividad equilibrada en las distintas áreas de la vida humana. No a la productividad meramente económica que suele ser causas de enormes distorsiones en las relaciones y en la salud. Esta productividad equilibrada es consecuencia de reconocer y utilizar los dones y talentos de manera efectiva. Iniciativa, creatividad, perseverancia, capacidad de relacionarse y otros factores asociados con una sana Autoestima posibilitan, al entrar en funcionamiento, la obtención de aquello que deseamos, o al menos de algo bastante cercano.

Perseverancia

Cuando alguien tiene confianza en sí mismo, es capaz de definir objetivos trazar un rumbo, iniciar acciones para lograr esos objetivos y, además desarrollar la capacidad para el esfuerzo sostenido, la convicción de que tarde o temprano verá el sueño realizado. La perseverancia es por eso característica clara de la persona autoestimada, para quien los eventos frustrantes son pruebas superables desde sus conciencia creativa.

Flexibilidad

Es característica de la persona autoestimada aceptar las cosas como son y no como se le hubiese gustado que fueran. Ante la novedad, para no sufrir, es necesario flexibilizar nuestras creencias y adecuar nuestros deseos sin caer, claro está, en la resignación o la inacción. Flexibilidad implica abrirse a lo nuevo, aceptar las diferencias y lograr convivir con ellas; tomarse algunas cosas menos en serio, darse otras oportunidades y aprender a adaptarse. Todas estas son manifestaciones de inteligencia, consciencia y respeto por el bienestar.

6.4 Algunos comportamientos de alta autoestima

Algunos comportamientos que revelan Autoestima, sin que deban ser tomados como algo absoluto, son los siguientes:

- Aprender
- Agradecer
- Reflexionar
- Planificar
- Procurarse salud
- Producir dinero
- Cuidar el cuerpo
- Vivir el presente
- Valorar el tiempo
- Respetar a los demás
- Disfrutar la soledad

- Abrirse a lo nuevo
- Actuar honestamente
- Cumplir los acuerdos
- Perdonarse y perdonar
- Respetar a los demás
- Vivir con moderación
- Actuar con originalidad
- Aceptarnos como somos
- Aceptar los éxitos ajenos
- Halagar y aceptar Halagos
- Disfrutar del trabajo diario
- Actuar para lograr objetivos
- Respetar el espacio físico y psicológico de los demás
- Vivir con alegría y entusiasmo
- Cuidar la imagen personal
- Dar ejemplos positivos a los hijos
- Confiar en las capacidades propias
- Reconocer y expresar los talentos
- Expresar los sentimientos y emociones
- Abrirse a la intimidad económica y física
- Respetar las diferencias de ideas y actitudes
- Pensar y hablar bien de uno y de los demás
- Relacionarse con personas positivas y armónicas
- Disfrutar de las relaciones con las demás personas
- Desarrollar independencia en todos los órdenes posibles

La vida sin autoestima

“Es factible para el observador atento o entrenado, detectar los niveles de Autoestima o Desestima en las personas, ya que su manifestación se extiende a pensamientos, palabras, estados emocionales, hábitos y otras maneras de

experiencias. La manera como vive un ser autoestimado es bastante diferente de la forma como funciona un desestimado"³³.

6.5 Comportamientos característicos del desestimado

Algunos comportamientos característicos de las personas desestimadas son:

Inconsciencia

Ignora quién es y el potencial que posee; funciona automáticamente y depende de las circunstancias, eventualidades y contingencias; desconoce sus verdaderas necesidades y por eso toma la vida con indiferencia o se dedica a hacer mil cosas que no le satisfacen; ignora las motivaciones, creencias, criterios y valores que le hacen funcionar. Muchas áreas de su vida reflejan el caos que se desprende del hecho de no conocerse. Parte de ese caos, generalmente autoinducido, se observa en conductas autodestructivas de distinta índole. El desestimado vive desfasado en el universo temporal; tiene preferencia por el futuro o el pasado y le cuesta vivir la experiencia del hoy: se distrae con facilidad. Pensar y hablar de eventos pasados o soñar con el futuro, son conductas típicas del ser que vive en baja Autoestima.

Desconfianza

El desestimado no confía en sí mismo, teme enfrentar las situaciones de la vida y se siente incapaz de abordar exitosamente los retos cotidianos; se percibe incompleto y vacío; carece de control sobre su vida y opta por inhibirse y esperar un mejor momento que casi nunca llega. Tiende a ocultar sus limitaciones tras una "careta", pues al no aceptarse, teme no ser aceptado. Eso lo lleva a desconfiar de todos y a usar su energía para defenderse de los demás, a quienes percibe como seres malos y peligrosos; siempre necesita estar seguro y le es fácil encontrar excusas para no moverse. La vida, desde aquí, parece una lucha llena de injusticia.

³³ <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFSyuyZ>

Irresponsabilidad

Niega o evade sus dificultades, problemas o conflictos. Culpa a los demás por lo que sucede y opta por no ver, oír o entender todo aquello que le conduzca hacia su responsabilidad. Sus expresiones favoritas son: "si yo tuviera", "si me hubieran dado", "ojalá algún día", y otras similares que utiliza como recurso para no aclarar su panorama y tomar decisiones de cambio.

En su irresponsabilidad, el desestimado acude fácilmente a la mentira. Se miente a sí mismo, se autoengaña y engaña a los demás. Esto lo hace para no asumir desde la consciencia adulta las consecuencias de sus actos, de su interacción con el mundo. Ninguna cantidad de nubes puede tapar por mucho tiempo el sol.

Incoherencia

El desestimado dice una cosa y hace otra. Asegura querer cambiar pero se aferra a sus tradiciones y creencias antiguas aunque no le estén funcionando. Vive en el sueño de un futuro mejor pero hace poco o nada para ayudar a su cristalización. Critica pero no se autocrítica, habla de amor pero no ama, quiere aprender pero no estudia, se queja pero no actúa en concordancia con lo que dice anhelar. Su espejo no lo refleja.

Inexpresividad

Por lo general reprime sus sentimientos y éstos se revierten en forma de resentimientos y enfermedad. Carece de maneras y estilos expresivos acordes con el ambiente, porque no se lo enseñaron o porque se negó a aprenderlos. En cuanto a la expresión de su creatividad, la bloquea y se ciñe a la rutina y paga por ello el precio del aburrimiento.

Irracionalidad

Se niega a pensar. Vive de las creencias aprendidas y nunca las cuestiona. Generaliza y todo lo encierra en estereotipos, repetidos cíclica y sordamente. Pasa la mayor parte de su tiempo haciendo predicciones y pocas veces usa la razón.

Asume las cosas sin buscar otras versiones ni ver otros ángulos. Todo lo usa para tener razón aunque se destruya y destruya a otros.

Inarmonía

El desestimado tiende al conflicto y se acostumbra a éste fácilmente. Se torna agresivo e irracional ante la crítica, aunque con frecuencia critique y participe en coros de chismes. En sus relaciones necesita controlar a los demás para que le complazcan, por lo que aprende diversas formas de manipulación. Denigra del prójimo, agrede, acusa y se vale del miedo, la culpa o la mentira para hacer que los demás le presten atención. Cuando no tiene problemas se los inventa porque necesita del conflicto. En estado de paz se siente extraño y requiere de estímulos fuertes generalmente negativos. En lo interno, esa inarmonía se evidencia en estados ansiosos, que desembocan en adicciones y otras enfermedades. Para el desestimado, la soledad es intolerable ya que no puede soportar el peso aturdidor de su consciencia.

Dispersión

Su vida no tiene rumbo; carece de un propósito definido.

No planifica, vive al día esperando lo que venga, desde una fe inactiva o una actitud desalentada y apática. Se recuesta en excusas y clichés para respaldar su permanente improvisación.

Dependencia

El desestimado necesita consultar sus decisiones con otros porque no escucha ni confía en sus mensajes interiores, en su intuición, en lo que el cuerpo o su verdad profunda le gritan.

Asume como propios los deseos de los demás, y hace cosas que no quiere para luego quejarse y resentirlas. Actúa para complacer y ganar amor a través de esa nefasta fórmula de negación de sí mismo, de autosacrificio inconsciente de sus propias motivaciones. Su falta de autonomía, la renuncia a sus propios juicios hace que al final termine culpándose, autoincriminándose, resintiendo a los demás

y enfermándose como forma de ejecutar el autocastigo de quien sabe que no está viviendo satisfactoriamente. La dependencia es el signo más característico de la inmadurez psicológica, que lleva a una persona, tal como dice Fritz Perls, a no pararse sobre sus propios pies y vivir plenamente su vida.

Inconstancia

Desde el miedo, una de las emociones típicas del desestimado, las situaciones se perciben deformadas y el futuro puede parecer peligroso o incierto. La falta de confianza en las propias capacidades hace que aquello que se inicia no se concrete. Ya sea aferrándose a excusas o asumiendo su falta de vigor, el desestimado tiene dificultad para iniciar, para continuar y para terminar cualquier cosa. Puede que inicie y avance en ocasiones, pero frente a situaciones que retan su confianza, abandonará el camino y buscará otra senda menos atemorizante. La inconstancia, la falta de continuidad, señala poca tolerancia a la frustración.

Rigidez

La persona desvalorizada lucha porque el mundo se comporte como ella quiere. Desea que donde hay calor haya frío, que la vejez no exista y que todo sea lindo. Le cuesta comprender que vivimos interactuando en varios contextos con gente diferente a nosotros en muchos aspectos, y que la verdad no está en mí o en ti, sino en un "nosotros" intermedio que requiere a veces "estirarse". Sufrir porque está lloviendo, negarnos a entender que una relación ha finalizado, empeñarnos en tener razón aunque destruyamos vínculos importantes, demuestra incapacidad para abandonar posturas rígidas que nos guían por la senda del conflicto permanente. Eso es no quererse, eso es desestima.

En general, el desvalorizado es un ser que no se conoce, que no se acepta y que no se valora; que se engaña y se auto-sabotea porque ha perdido el contacto consigo mismo, con su interioridad, y se ha desbocado hacia el mundo con el afán de ganar placer, prestigio y poder, es decir, de obtener a cualquier precio la aprobación de los demás, como un niño que requiere el abrazo materno para sobrevivir. El desestimado no se percató fácilmente de que ha roto el equilibrio

que necesita para vivir paz y disfrutar de la vida, que como un don especial le ha sido.

6.6 Algunos comportamientos de baja autoestima

Además de los mencionados anteriormente, existen otros comportamientos que reflejan desamor e irrespeto por uno mismo, y como consecuencia de eso, por los demás. Sin que deban ser tomados como algo inmutable y absoluto, algunos de los más frecuentes son:

- Mentir
- Llegar tarde
- Necesitar destacar
- Irrespetar a las personas
- Preocuparse por el futuro
- Actuar con indiferencia
- Creerse superior
- Descuidar el cuerpo
- Negarse a ver otros puntos de vista
- Negarse a la intimidad emocional
- Vivir aburrido, resentido o asustado
- Desconocer, negar o inhibir los talentos
- Vivir de manera ansiosa y desenfrenada
- Descuidar la imagen u obsesionarse con ella
- Desarrollar enfermedades psicosomáticas
- Seguir la moda y sufrir si no estamos "al día"
- La maternidad y paternidad irresponsables
- Improvisar la vida, pudiendo planificarla
- Descuidar la salud como si no fuera importante
- Negarse a aprender
- Idolatrar a otras personas
- Asumir como estados habituales la tristeza, el miedo, la rabia y la culpa
- Tener y conservar cualquier adicción (Cigarrillo, licor, comida, sexo)

- Anclarse en lo tradicional como excusa para evitar arriesgarse a cosas nuevas
- Negarse a la sexualidad(salvo casos especiales vinculados al celibato espiritual)
- Incapacidad para manejar los momentos de soledad
- Quejarse
- Perder el tiempo en acciones que no nos benefician
- Manipular a los demás
- Culparse por el pasado
- Actuar agresivamente
- Auto descalificarse
- Discriminar y burlarse de los demás
- Sentirse atrapado y sin alternativas
- Preocuparse porque otro destaque(Envidia)
- Actuar tímidamente
- Dar compulsivamente para ganar aprobación
- Invadir el espacio de otros sin autorización
- Dependier de otros pudiendo ser independientes
- Celar de manera desmedida a amigos o a la pareja
- Compulsión por obtener títulos académicos y dinero
- Irrespetar a las personas
- Incapacidad para expresar los sentimientos y emociones
- Maltratar a los hijos en vez de optar por comunicarnos
- Denigrar de uno mismo y de los demás de manera frecuente
- Sostener relaciones con personas conflictivas que te humillen y maltraten

Capítulo VII



7. MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE

“La paternidad y maternidad responsable es “el vínculo permanente de sangre o relación, entre el padre y la madre con sus hijos e hijas, con reconocimiento social, que entraña sentimientos, derechos y obligaciones, ejercidos con responsabilidad para el desarrollo integral de la familia”³⁴.

“La paternidad y maternidad, ejercidas de una manera responsable, es una experiencia que deberá estar presente a lo largo de la vida del individuo y que inicia en el momento en que se toma la decisión de tener un hijo, que implica preparación y madurez”³⁵.

“La responsabilidad en la paternidad y maternidad requiere de la aceptación y cumplimiento del compromiso de formar una familia saludable, tanto física como socialmente, que le permita tener todas las posibilidades de desarrollo y bienestar, con todo lo que implica a nivel económico, social, ético, educativo y en salud”³⁶.

La decisión de tener un hijo o hija es un asunto muy serio.

Debe tenerse en cuenta que:

- La responsabilidad de tenerlo debe ser tomada en pareja y ambos deben asumir las consecuencias de su decisión.
- Concebir un hijo o hija es responsabilidad del padre y la madre, criarlo debe ser también una experiencia compartida.
- Un hijo o hija debe ser deseado. También debe ser concebido cuando la pareja lo decida.
- Los hijos/as tienen el derecho de nacer y desarrollarse en el seno de una familia.
- La planificación familiar permite a la pareja regular su fecundidad y asumirla

³⁴ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2008). *Paternidad y maternidad responsable: Plan estratégico*. Guatemala

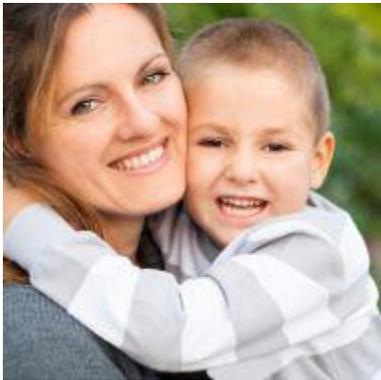
³⁵ Bandaña, G., Palacios, M. y Lacayo, M. , 2003

³⁶ Cuauhtémoc, R. (2000). *Educación para la salud. Tomo 1*. México: Editorial Progreso.

7.1 Beneficios del ejercicio de la paternidad y maternidad responsable

“Al ejercer una paternidad o maternidad responsable, el individuo identifica este ejercicio como un acto voluntario, por lo que le es más fácil aceptar las responsabilidades que conlleva además de reconocer y respetar los derechos de la niñez, los de su pareja y los propios. Todo esto tiene repercusiones en el bienestar de la familias guatemaltecas: se reduce el trabajo infantil, el ausentismo y deserción escolar, analfabetismo, muertes maternas e infantiles, infecciones de transmisión sexual, abortos, familias desintegradas, violencia intrafamiliar, niñez en abandono, desnutrición, drogadicción y padres y madres adolescentes”³⁷.

7.2 Concepciones sociales de la paternidad y maternidad



“Muchas sociedades han promovido la idea que las mujeres se realizan únicamente al convertirse en madres, comprendiendo el proceso de maternidad únicamente desde el punto de vista biológico, olvidando que la maternidad no siempre está ligada a la biología (el caso de adopciones por diferentes motivos), pero que sí tiene mucho que ver con aspectos afectivos, éticos, económicos y sociales. La

maternidad no es, ni puede ser, el destino único de la mujer ni la única forma de alcanzar su realización personal, existen muchas mujeres y parejas que voluntariamente deciden no tener hijos y no por eso dejan de alcanzar su realización personal”³⁸.

Otra idea socialmente muy difundida, pero no por eso correcta, es que al padre le corresponde dar el sustento económico mientras la madre se encarga de criar a los hijos, sin embargo, el ser padre implica mucho más que eso, es llevar equitativamente con su compañera la responsabilidad de brindar al hijo todo lo que

³⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2008). *Paternidad y maternidad responsable: Plan estratégico*. Guatemala

³⁸ Bandaña, G., Palacios, M. y Lacayo, M. (2003). *Educación para la vida: manual de educación de la sexualidad*. Managua, Nicaragua: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y UNFPA.

necesita aún antes de nacer, criarlo, velar por su desarrollo, salud y educación, así como brindar cariño, apoyo y seguridad.

Nadie nace sabiendo cómo ser una buena madre o un buen padre. Tampoco existen cursos que nos indiquen los pasos a seguir para lograrlo. Cada relación entre padre, madre e hijo es única y por eso no hay reglas básicas, sin embargo, sí es cierto que debemos llevar a cabo una maternidad y paternidad responsable.

7.3 Principios básicos de la maternidad y paternidad

“Primero que nada, se debe tener claro el efecto que nuestras palabras hacen en los hijos, para saber así como expresarse mejor para lograr los efectos deseados. No se debe quedar corto en afecto pensando que así se malcriará a los hijos: nunca sobra amor y cariño. En cambio, sí son las cosas materiales las que los hacen malcriados.

Ser padre es un trabajo a tiempo completo que lleva un montón de esfuerzo. Se debe estar para los hijos física y mentalmente, y se hará de la crianza una serie de etapas que van creciendo con cada hijo”³⁹.

Un punto clave es establecer, fijar y respetar las reglas. Siempre es más fácil manejar el comportamiento de nuestros hijos cuando son pequeños, y poner límites no nos hace malos padres. Las reglas deben ser consistentes y cumplirse siempre y sin excepciones.



Al tiempo, se debe fomentar su independencia dentro de esas normas para conseguir que sean personas exitosas en un futuro.

Sin embargo, no se debe exceder en la disciplina, los traumas físicos y emocionales que pueden quedar de una crianza muy dura no los harán mejores

³⁹ <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>

adultos en el futuro, sino más bien todo lo contrario. A veces es mucho más fácil explicar las normas y decisiones con tranquilidad y respeto: los hijos entienden, razonan y son seres humanos con dignidad.



“Se debe elogiar a los hijos, evitar compararlos con los demás y celebrar sus diferencias. El desarrollo de la autoestima y la personalidad es clave durante la niñez, y determinadas actitudes paternas pueden no permitir un correcto desarrollo. Si un niño se comporta mal, no debemos humillarlo ni hacerlo sentir inferior”⁴⁰.

“Expresar interés por lo que los hijos tienen para contar es un punto clave en la comunicación. Ser una guía y un modelo a seguir en una etapa en que los niños son como esponjas que absorben todo ayudará a que su hijo sea una mejor persona en el futuro.

No se debe sobreproteger a los hijos: es necesario que se equivoquen y vean las consecuencias de sus actos. Su hijo necesita vivir su propia vida: usted es una guía, pero él debe tomar sus decisiones a medida que va creciendo”⁴¹.

⁴⁰ <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>

⁴¹ <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>

La maternidad y paternidad responsable es posible. No se necesita ser unos padres perfectos sino, principalmente, sentir un gran amor por los hijos.

7.4 La paternidad responsable

“Al igual que la maternidad, la paternidad responsable encierra más que proveer dinero al hogar o salir de vacaciones con los hijos, también implica ocupar un espacio en la mente y sentimientos de los hijos, esto a través de un acompañamiento presencial y activo durante todos los momentos en la vida de ellos”⁴².

Se debe tener presente que ninguna persona (hombre o mujer) nace con la fórmula perfecta para crear y educar a los hijos. Lo recomendable es que dentro del hogar siempre exista un ambiente de respeto entre hijos, papá y mamá, e incluso hacia abuelos y demás familia.

El papá se vuelve el pilar perfecto para el apoyo de mamá en cuanto a la educación y crianza de los hijos. Juntos deben presentar una actitud de perseverancia y fortaleza que brinde seguridad en todos los contextos a la familia.

Las personalidades de un padre de familia con otro son totalmente diferentes, sin embargo, es aconsejable que papá mantenga un buen sentido del humor, muy a pesar de los problemas y responsabilidades por cumplir. Es fundamental que los hijos crezcan sabiendo que hay momentos buenos y malos en la vida, pero que aun así, vale la pena vivir.



Se transmite y demuestra el amor que se siente por los hijos, no se encierre en pensar que por ser hombre debe negarle ciertos privilegios para expresar sus emociones.

⁴² http://www.mujeresinlimites.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=257:la-importancia-de-la-paternidad&Itemid=8

Evite situaciones y momentos que alteren el desenvolvimiento personal de cada uno de sus hijos. Prefiere conversar y no insultar ni golpear, evade los vicios como el alcoholismo, tabaquismo y toda actitud negativa que afecte en el presente y futuro a sus hijos y a su pareja.

Capítulo VIII

CONFLICTOS



8. CONFLICTOS

“El conflicto define en buena parte el hecho de vivir, es connatural a la vida misma y a todas las manifestaciones de ésta. Todas las épocas históricas, todos los países, razas, grupos y clases sociales; todas las edades, hombres y mujeres, experimentarán y vivirán, consigo mismo o en sus relaciones con su entorno, situaciones de conflicto. Moralmente hablando, el conflicto es neutro, simplemente sucede, no es malo o bueno en sí mismo. Lo importante del conflicto es la manera en que reaccionamos al mismo. Los conflictos representan crecimiento y desarrollo si aprendemos a convivir positivamente con ellos, a gestionarlos y resolverlos. Si el conflicto nos supera, nos domina y no acertamos a saber qué significa y cómo manejarlo, nosotros mismos nos transformaremos en generadores de violencia y destrucción”⁴³.

“El conflicto es como la lluvia, puede ser agente de la destrucción o de progreso para el hombre. En grandes cantidades y sin tener mecanismos para dirigirlo y encausarlo puede destruirnos. Por el contrario, en pequeñas cantidades puede ser fuente de estancamiento e inhibidor de la creatividad. La tarea del ser humano respecto del agua: es construir un sistema de control y distribución del agua, que evite inundaciones, que permita su flujo adecuado”⁴⁴.

Así, la tarea del ser humano con el conflicto: la tarea es contar sistemas y métodos que permitan abordar los conflictos en manera constructiva, que permitan su flujo adecuado para acercarnos a la posibilidad que hemos enunciado: transformarnos, evolucionar, aprender, ganar.

Cuando dos opiniones o perspectivas son contradictorias por naturaleza o no pueden ser reconciliadas, ocurren los conflictos entre las personas.

⁴³ <http://www.soluciondeconflictos.com.mx/portal/que-es-un-conflicto.html>

⁴⁴ <http://www.soluciondeconflictos.com.mx/portal/que-es-un-conflicto.html>

8.1 Casos más comunes que generan conflictos

- Cuando el Yo interno no está de acuerdo con las acciones que se realizan.
- Cuando los valores y perspectivas son amenazados por personas de distinta educación o cultura.
- Cuando existen posiciones diferentes en un grupos que tratan de trabajar juntos.
- Cuando un grupo trata de imponer su criterio sobre otro u otros.

“Aunque algunas veces el conflicto se torna inevitable, la mayoría de casos pueden ser minimizados, re-canalizados y resueltos. Solo depende de ser cabal en tus ideas y tolerante ante los demás. Un buen diálogo puede ser el fin de todo mal entendido”⁴⁵.

“El conflicto es una situación en que dos o más individuos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación. Por su condición a menudo extrema o por lo menos confrontacional en relación a objetivos considerados de importancia o incluso urgencia (valores, estatus, poder, recursos escasos) el conflicto genera problemas, tanto a los directamente envueltos, como a otras personas”⁴⁶.

Se debe estar muy pendiente de cómo el conflicto se manifiesta en una organización, a fin de evitar que este se manifieste constantemente, ya que repercute en el clima organizacional que se torna negativo dando paso muchas veces a la improductividad, desmotivación, desarmonía, entre otras afectaciones.

“Los conflictos positivos son aquellos que generan discusiones y presentan ideas para el mejoramiento de procesos de una organización o para alcanzar las metas

⁴⁵ <http://www.deellas.com/%C2%BFque-situaciones-causan-conflictos-entre-las-personas>

⁴⁶ <http://es.m.wikipedia.org/wiki/Conflicto>

y objetivos de algún proyecto, que a su vez quedan documentadas como lecciones aprendidas”⁴⁷.

Los efectos que se evidencian después de resolver conflictos con consecuencias positivas se manifiestan en:

1. Estimulación de las personas (las energiza).
2. Fortalecimiento de sentimientos de identidad y propiedad social.
3. Desarrollo de capacidades de atención ante los problemas.
4. Acredita las estructuras de poder dentro de la organización.

“Los efectos negativos de los conflictos que no se pueden manejar de forma efectiva generan”⁴⁸:

1. Sentimientos de frustración, hostilidad y ansiedad en contra de quien los provoca.
2. Presión grupal que se convierte en una fuente potencial de agresión.
3. Desvío de energías productivas, ya que se alimenta el conflicto creciendo cada día más, generando tensión entre las partes.
4. Bloqueo de iniciativas ajenas, definiendo barreras entre los grupos.
5. Tensión circular y fricción en las relaciones interpersonales, generando expresiones y comportamientos agresivos, inflexibilidad e intransigencia.

8.2 Tipos de Conflictos

“Se entiende por conflicto tanto a los enfrentamientos entre dos o más individuos o grupos de personas, como a las ocasiones en que se presentan situaciones en las que se contraponen posiciones divergentes entre individuos o grupos, que ocasionan el surgimiento de una disputa o dificultad, para conciliar ambas posiciones, desencadenando un enfrentamiento, que bien puede ser en el campo

⁴⁷ IDEM

⁴⁸ <http://m.monografias.com/trabajos82/conflicto/conflicto2.shtml>

de las ideas, un enfrentamiento verbal, o una lucha o combate violento, como por ejemplo en el caso de los conflictos bélicos, etc.”⁴⁹.

Conflictos violentos

Existen diversos tipos de conflictos, los cuales en muchas ocasiones deriva en actos de violencia

En todas las sociedades, no importa el grado de avance sociocultural que posean, el nivel tecnológico o educativo, siempre surgen divergencias, ya sea entre individuos o entre grupos, que poseen opiniones, deseos, necesidades, intereses, emociones y formas de pensar distintas, lo que con frecuencia llega a provocar disputas, que bien pueden ser iniciados gracias a divergencias del orden de las ideas, lingüísticas, disparidades económicas, educativas, territoriales, que pueden desembocar en agresiones físicas (peleas, guerras, etc.). Es así como han surgido conflictos religiosos, políticos, sociales, económicos, laborales, escolares, territoriales, ideológicos, políticos, sociales y demás.

Los conflictos violentos también pueden ser clasificados dentro de uno de los siguientes grandes grupos, conflictos ideológicos (ideologías religiosas, políticas, sociales, o de opiniones), conflictos de interés, (territoriales, económicos, políticos, de poder, etc.), mismos que pueden desembocar en enfrentamientos de índole verbal, sanciones del tipo económico (como en los casos de conflictos económicos y políticos entre naciones), o acciones violentas, como enfrentamientos entre miembros de facciones políticas o religiosas opuestas, y la guerra entre países o sectores de poder dentro de un mismo país (conflicto armado).

Los conflictos violentos pueden clasificarse por aquellos que intervienen entre dos individuos o entre grupos de individuos.

⁴⁹ <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>

Conflictos según la cantidad de personas que intervienen en ellos

Conflictos personales

Los conflictos personales son aquellos en los que el conflicto se inicia por alguna desavenencia entre dos personas o incluso por simples prejuicios entre ambas personas, pueden sucederse dentro de la familia, en el trabajo, en la escuela o en cualquier otra faceta de la vida diaria. Se destaca que este tipo de conflictos suelen tener un origen emotivo, en especial en el trato intrapersonal diario, en la escuela, la familia o en la sociedad en general.

Conflictos entre grupos

Estos implican a más de dos personas, pueden ser ocasionados por cuestiones de índole ideológica como ideas religiosas distintas, ideologías políticas contrapuestas, diferencias sociales o económicas, etc.

Conflictos de índole ideológica

“Conflictos por ideologías políticas y sociales divergentes.- Son aquellos que enfrentan posturas ideológicas distintas, es el caso de las posturas conservadoras y liberales, socialistas internacionalistas (comunismo) en contra de ideologías socialistas nacionalistas (socialismo), que si bien tienen muchos puntos en común en cuanto a sus doctrinas políticas y sociales, sus diferencias son las que causan el conflicto, el cual suelen ser muy virulentos verbalmente, periodísticamente y propagandísticamente, llegando incluso a la violencia física con agresiones mutuas. Estos tipos de conflictos pueden convertirse en conflictos armados, cuando las partes ideológicamente opuestas, mantienen el poder dentro de un gobierno, tal es el caso del conflicto que enfrentó a comunistas y nacionalistas durante el siglo XX”⁵⁰.

⁵⁰ <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>

Conflictos religiosos

“Son aquellos que se presentan cuando dos posiciones religiosas divergentes, tienen una pugna ideológica, como en el caso en el que dentro de una misma religión, se dan divergencias respecto a factores de doctrina, como varios factores de interpretación (denominadas herejías), que ocasionan con frecuencia que el conflicto ideológico, desemboque en una lucha por la supremacía ideológica, que a su vez desemboca en enfrentamientos violentos. De la misma manera sucede con religiones distintas, ya que usualmente una religión desmerita a la otra o incluso tilda a la otra de ser una creencia errónea o falsa, lo que atrae conflictos entre los miembros de ambas”⁵¹.

Conflictos filosóficos

Dentro de la filosofía al tratar de ciertos temas, cada escuela filosófica e incluso cada filósofo, posee una visión propia que diverge con las demás, creándose en ocasiones conflictos en las interpretaciones que le da cada filósofo o escuela a un tema en particular. Esto es más patente cuando ciertos lineamientos filosóficos han sido tomados por grupos sociales, políticos y religiosos, aunándose a sus ideologías por lo que en ocasiones se contraponen con otras ideologías que poseen corrientes de pensamiento filosófico contrarias.

Conflicto político

Se entiende por conflicto político a la lucha por el predominio político, de las acciones sociales, económicas, territoriales, de los recursos y riquezas así como del poder en general que se encuentra dentro de un estado, entendiéndose con ello, a la lucha interna que realizan las diversas facciones político-ideológicas dentro de las fronteras de un estado, facciones que pretenden el predominio político y que se excluyen mutuamente, provocando de esta manera enfrentamientos (conflictos). También se le denomina como conflicto político a las divergencias que se tienen entre estados (países) en lo referente a territorios,

⁵¹ <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>

recursos naturales, a acciones sociales que afecten a ambas poblaciones, cuestiones económicas (por ejemplo sanciones de índole económica), incumplimiento de pactos y acuerdos, así como la lucha por el predominio del poder en zonas de influencia, etc. Este tipo de situaciones provocan conflictos políticos internos y externos, que en ocasiones llegan a desembocar en conflictos armados, ya sea dentro de una misma nación (guerra civil) o una guerra entre países.

Conflictos armados

Los conflictos armados se dividen en varios tipos principales, los conflictos interestatales también llamados internacionales, los conflictos intra-estatales (conflictos armados internos), conflictos extra-estatales, y conflictos armados no gubernamentales.

Conflictos armados políticos

Los conflictos armados suelen ser entre facciones que buscan la supremacía (política, militar, económica, etc.), es el caso de las luchas internas dentro de un país, las guerras entre países e incluso los enfrentamientos entre fuerzas gubernamentales y grupos delincuenciales armados.

Conflictos intra-estatales

“Son aquellos conflictos armados que ocurren entre las fuerzas armadas gubernamentales de una nación, en contra de un grupo armado organizado, (civil), que actúa dentro de las fronteras del país, estos conflictos pueden ser motivados por cuestiones económicas, políticas, étnicas, religiosas, ideológicas, etc., usualmente se desarrollan enfrentando al ejército legal gubernamental, en contra de guerrillas y agrupaciones armadas irregulares.

Este tipo de conflicto armado se puede subdividir en dos, el conflicto interestatal “clásico”, en el cual se enfrentan los grupos antagónicos sin la intervención de alguna potencia extranjera, y el conflicto intra-estatal, en el que existe una participación de alguna potencia extranjera en favor de alguna de las dos

facciones en conflicto, ya sea mediante apoyo militar directo (envío de tropas y armamento), o sólo mediante apoyos político, económicos y materiales”⁵².

Conflictos armados inter-estatales o internacionales

Este tipo de conflicto se da entre dos o más estados (países), suelen iniciarse por cuestiones territoriales, ideológicas, económicas e incluso religiosas, enfrentan a los ejércitos de dos (o más) países, pudiendo existir o no, declaraciones previas de guerra.

Otros tipos de conflictos comunes

Conflictos de interés

Son aquellos que se dan cuando la situación de una persona concerniente a un interés público, se ve afectada en favor de intereses personales o de grupo (generalmente económicos), pero también personales, políticos, religiosos, y de otras índoles. Se dan también en instituciones no públicas, en donde la persona es influenciada por un interés ajeno a la empresa o institución, siendo habitual que este tipo de conflicto de interés, se relacione con beneficios económicos u otro tipo de beneficios.

Conflictos laborales

“Los conflictos laborales son aquellos que contraponen a los intereses del empleador con los del trabajador, o en su caso los conflictos que surgen entre los empleados, (sin importar el nivel que estos ocupen dentro de una empresa o institución). Suelen presentarse con frecuencia, como consecuencia de las malas condiciones existentes en el lugar de trabajo, cuestiones económicas referentes al salario percibido, cambios de personal o de horarios de trabajo, etc., es decir, comúnmente se inician a partir de situaciones desfavorables al trabajador y favorables a la empresa o institución. Otro tipo de conflicto laboral es el que se da

⁵² <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>

cuando existen diversas diferencias entre los trabajadores, que conducen a roces y discrepancias entre ellos”⁵³.

Conflictos económicos

Son aquellos que interesan a la economía de dos o más organizaciones, pudiendo ser cuestiones económicas entre dos naciones, (embargos económicos, cuestiones arancelarias, etc.), o conflictos económicos de índole empresarial (como por ejemplo disputas salariales entre empleados y empleadores), entre otros.

Formas de clasificar los conflictos según:		
Impacto en la sociedad	Ambito territorial	Síntomas
<ul style="list-style-type: none"> • Primarios: cuando afectan la estructura de distribución del poder. • Secundarios: cuando afectan acuerdos políticos o de intereses entre actores sociales, pero no afectan la estructura de distribución del poder. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Familiares • Comunitarios • Locales • Nacionales • Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiestos cuando los síntomas del conflicto se observan fácilmente. • Latentes: cuando están encubiertos o no pueden observarse con claridad. • Violentos: cuando incluyen agresión y hostilidad.

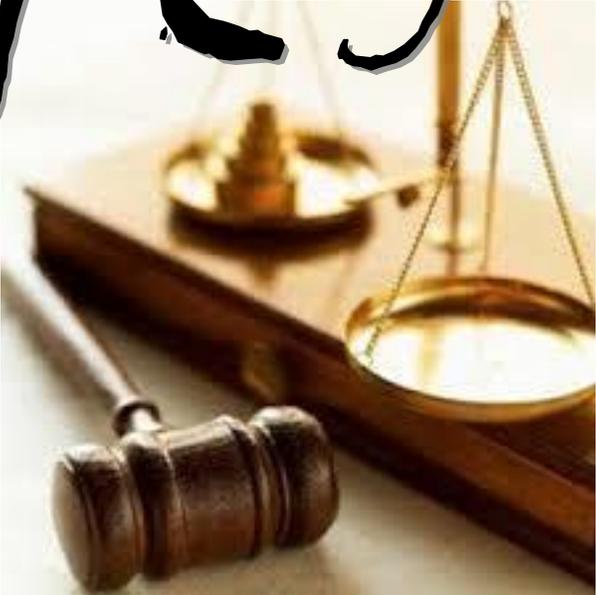
54

⁵³ <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>

⁵⁴ <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>

Capítulo IX

LEYES



9. LEYES

9.1 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985

Artículo 3o. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4o. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5o. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 6o. Detención legal. Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad.

El funcionario, o agente de la autoridad que infrinja lo dispuesto en este artículo será sancionado conforme a la Ley, y los tribunales, de oficio, iniciarán el proceso correspondiente.

Artículo 7o. Notificación de la causa de detención. Toda persona detenida deberá ser notificada inmediatamente, en forma verbal y por escrito, de la causa que motivó su detención, autoridad que la ordenó y lugar en el que permanecerá. La

misma notificación deberá hacerse por el medio más rápido a la persona que el detenido designe y la autoridad será responsable de la efectividad de la notificación.

Artículo 8o. Derechos del detenido. Todo detenido deberá ser informado inmediatamente de sus derechos en forma que le sean comprensibles, especialmente que puede proveerse de un defensor, el cual podrá estar presente en todas las diligencias policiales y judiciales.

El detenido no podrá ser obligado a declarar sino ante autoridad judicial competente.

Artículo 9o. Interrogatorio a detenidos o presos. Las autoridades judiciales son las únicas competentes para interrogar a los detenidos o presos. Esta diligencia deberá practicarse dentro de un plazo que no exceda de veinticuatro horas.

El interrogatorio extrajudicial carece de valor probatorio

Artículo 10. Centro de detención legal. Las personas aprehendidas por la autoridad no podrán ser conducidas a lugares de detención, arresto o prisión diferentes a los que están legal y públicamente destinados al efecto. Los centros de detención, arresto o prisión provisional, serán distintos a aquellos en que han de cumplirse las condenas.

Las autoridades y sus agentes, que violen lo dispuesto en el presente artículo, serán personalmente responsables.

Artículo 11. Detención por faltas o infracciones. Por faltas o por infracciones a los reglamentos no deben permanecer detenidas las personas cuya identidad pueda establecerse mediante documentación, por el testimonio de persona de arraigo, o por la propia autoridad.

En dichos casos, bajo pena de la sanción correspondiente, la autoridad limitará su cometido a dar parte del hecho a juez competente y a prevenir al infractor, para que comparezca ante el mismo dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes. Para este efecto, son hábiles todos los días del año, y las horas comprendidas entre las ocho y las dieciocho horas.

Quienes desobedezcan el emplazamiento serán sancionados conforme a la ley. La persona que no pueda identificarse conforme a lo dispuesto en este artículo, será puesta a disposición de la autoridad judicial más cercana, dentro de la

Artículo 13. Motivos para auto de prisión. No podrá dictarse auto de prisión, sin que proceda información de haberse cometido un delito y sin que concurren motivos racionales suficientes para creer que la persona detenida lo ha cometido o participado en él.

Las autoridades policiales no podrán presentar de oficio, ante los medios de comunicación social, a ninguna persona que previamente no haya sido indagada por tribunal competente.

Artículo 14. Presunción de inocencia y publicidad del proceso. Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada.

El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer, personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata.

Artículo 15. Irretroactividad de la ley. La ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorezca al reo.

Artículo 16. Declaración contra sí y parientes. En proceso penal, ninguna persona puede ser obligada a declarar contra sí misma, contra su cónyuge o persona unida de hecho legalmente, ni contra parientes dentro de los grados de ley.

Artículo 17. No hay delito ni pena sin ley anterior. No son punibles las acciones u omisiones que no estén calificadas como delito o falta y penadas por ley anterior a su perpetración.

No hay prisión por deuda.

Artículo 18. Pena de muerte. La pena de muerte no podrá imponerse en los siguientes casos:

- a) Con fundamento en presunciones
- b) A las mujeres
- c) A los mayores de sesenta años
- d) A los reos de delitos políticos y comunes conexos con los políticos
- e) A reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición

Contra la sentencia que imponga la pena de muerte, serán admisibles todos los recursos legales pertinentes, inclusive el de casación; éste siempre será admitido para su trámite. La pena se ejecutará después de agotarse todos los recursos.

El Congreso de la República podrá abolir la pena de muerte.

Artículo 19. Sistema penitenciario. El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a) Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales,

psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;

b) Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y

c) Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.

La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo.

Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser recluidos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.

Los documentos o informaciones obtenidas con violación de este artículo no producen fe ni hacen prueba en juicio.

Artículo 25. Registro de personas y vehículos. El registro de las personas y de los vehículos, sólo podrá efectuarse por elementos de las fuerzas de seguridad

cuando se establezca causa justificada para ello. Para ese efecto, los elementos de las fuerzas de seguridad deberán presentarse debidamente uniformados y pertenecer al mismo sexo de los requisados, debiendo guardarse el respeto a la dignidad, intimidad y decoro de las personas.

Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa.

La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días.

En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.

Artículo 29. Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado. Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley.

Los extranjeros únicamente podrán acudir a la vía diplomática en caso de denegación de justicia.

No se califica como tal, el solo hecho de que el fallo sea contrario a sus intereses y en todo caso, deben haberse agotado los recursos legales que establecen las leyes guatemaltecas.

Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas.

Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público.

Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley.

Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.

Artículo 34. Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación.

Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.

Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley.

Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos.

Los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que los afecta se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados. El fallo que reivindique al ofendido, deberá publicarse en el mismo medio de comunicación social donde apareció la imputación.

La actividad de los medios de comunicación social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o delitos en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento las empresas, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social.

Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho.

La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento.

Un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas a que se refiere este artículo.

Todo lo relativo a este derecho constitucional se regula en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento.

Los propietarios de los medios de comunicación social, deberán proporcionar cobertura socioeconómica a sus reporteros, a través de la contratación de seguros de vida.

Artículo 36. Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

Artículo 38. Tenencia y portación de armas. Se reconoce el derecho de tenencia de armas de uso personal, no prohibidas por la ley, en el lugar de habitación. No habrá obligación de entregarlas, salvo en los casos que fuera ordenado por juez competente.

Se reconoce el derecho de portación de armas, regulado por la ley.

9.2 Ley de la protección integral de la niñez y la adolescencia. (PINA)

TITULO I

CONSIDERACIONES BASICAS

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta

Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o

adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 7. Denuncia falsa. Si como resultado de un procedimiento judicial o administrativo de los contemplados en esta Ley, se determina que los hechos denunciados por un adulto en contra de otro adulto con relación a la violación de los derechos de un niño, niña o adolescente son infundados y que de ser ciertos constituirían delito de los que dan persecución penal de oficio, la autoridad competente deberá certificar lo conducente al Ministerio Público por el delito de acusación o denuncia falsa.

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.

La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los

tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

TITULO II

DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I

DERECHOS INDIVIDUALES

SECCION I

DERECHO A LA VIDA

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

SECCION II

DERECHO A LA IGUALDAD

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en

tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

SECCION III

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9.3 Declaración universal de los derechos humanos

“El 24 de octubre de 1945, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas nació como una organización intergubernamental con el propósito de salvar a las generaciones futuras de la devastación de conflictos internacionales”⁵⁵.

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de

⁵⁵ Declaración universal de los derechos humanos (2008)

cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Bibliografía

1. Bandaña, G., Palacios, M. y Lacayo, M. Educación para la vida: manual de educación de la sexualidad. Managua, Nicaragua: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y UNFPA. (2003)
2. Constitución Política de la República de Guatemala de 1985
3. Cuauhtémoc, R. Educación para la salud. Tomo 1. México: Editorial Progreso. (2000)
4. Declaración Universal de los Derechos Humanos
5. Ley integral de la niñez y la adolescencia Decreto 27-2003
6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Paternidad y maternidad responsable: Plan estratégico. Guatemala (2008)

Egrafía

7. <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>
8. <http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/>
9. <http://elvalordelosvalores.com/fomentar-valores-en-las-organizaciones/>
10. <http://elvalordelosvalores.com/tipos-de-valores/>
11. <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>
12. <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>
13. <http://infodrogas.org/inf-drogas/inhalantes>
14. <http://infodrogas.org/inf-drogas/ique-son-las-drogas>
15. <http://rincondelbibliotecario.blogspot.com/2009/07/tipos-de-violencia.html>
16. <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/caracteristicas>
17. <http://www.deellas.com/%C2%BFque-situaciones-causan-conflictos-entre-las-personas> <http://es.m.wikipedia.org/wiki/Conflicto>
18. <http://www.eldiariony.com/por-que-jovenes-consumen-drogas>

19. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFSyuyZ>
20. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFvVf00>
21. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFvVf00>
22. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HIFSyuyZ>
23. http://www.mujeresinlimites.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=257:la-importancia-de-la-paternidad&Itemid=8
24. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
25. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
26. <http://www.soluciondeconflictos.com.mx/portal/que-es-un-conflicto.html>
27. <http://www.taringa.net/posts/info/13006282/Causas-de-la-violencia-en-los-seres-humanos.html>
28. <http://m.monografias.com/trabajos82/conflicto/conflicto2.shtml>
29. <https://www.aciprensa.com/drogas/prevenir.htm>

The seal of the Universidad de la Carolina is a circular emblem. It features a central shield with a figure holding a book, surrounded by various heraldic symbols including lions and castles. The shield is set against a background of green hills. The entire seal is enclosed in a circular border containing the Latin text "UNIVERSITAS CAROLINA COCATEMALLENSIS INTER CAETERA OBIS CONSPICUA".

CAPÍTULO IV

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

4 Sistematización de experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico

Como estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante la ejecución del ejercicio profesional supervisado se vivieron muchas experiencias las cuales contribuyen para poder trabajar conjuntamente con la institución en donde se realiza la práctica.

Durante la etapa diagnóstica se llegó a concretar junto con las autoridades del movimiento y los colaboradores del mismo las necesidades y debilidades con que cuenta el equipo de calle el cual es el encargado de capacitar y apoyar a los jóvenes de la calle tratar de rehabilitarlos e impartirles los conocimientos que estos tienen. Esto hizo llegar a la conclusión de elaborar una guía que sirviera de apoyo para estos líderes y así poder aportar una mejor ayuda hacia este tipo de jóvenes necesitados y faltos de conocimiento, así como también capacitar a los asesores y coordinadores del equipo de calle para que estos conocimientos se impartan de una manera correcta y verídica, ya que debido al desconocimiento de estos temas se ve afectada la información que se imparte por medio de los colaboradores del movimiento.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado

Durante el proceso de la recopilación de información se encontró información importante que permite acercarse a la solución del problema seleccionado y así llegar a lograr el objetivo principal que es la concientización y correcta aplicación de los temas tratados con los jóvenes de la calle a quienes se les imparte esta información. Es así pues que con dicha información recopilada y junto con los colaboradores de la institución se llegó a un acuerdo acerca de la temática que se trabajara para elaborar el proyecto. Por tal razón viendo la necesidad y el poco interés por parte de las autoridades al trabajo con jóvenes de la calle es que se elaboró el proyecto en la asociación MOJOCA.

4.3 Socialización de los resultados

Para la ejecución del proyecto se elaboró una guía informativa dividida en nueve capítulos desarrollados uno a uno con la información correspondiente sobre los temas de derechos humanos, derechos del niño y el adolescente y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle para así lograr erradicar el desconocimiento por parte de los asesores y coordinadores del movimiento en el equipo de calle, ya que dicho equipo es el encargado de elaborar las actividades para trabajar con este tipo de jóvenes.

Con la elaboración de esta guía se pretende apoyar de manera significativa el trabajo que estos realizan con los jóvenes de la calle y así poder disminuir el desconocimiento que existe acerca de estos temas, y mejorar la atención que se tiene hacia estos jóvenes.

4.4 Logros con la metodología experimentada

Por medio de la metodología utilizada se logró concientizar al personal del equipo de calle del movimiento sobre la importancia que tiene el conocimiento de los temas relacionados con los Derechos Humanos y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle, y así lograr un mejor análisis de los mismos para la utilización de estos conocimientos, en la aplicación durante el desarrollo de las actividades que estos realizan.

Dejando como resultado un compromiso por parte del personal del equipo de calle y una mejor aplicación de estos conocimientos.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

Las capacitaciones que se impartieron a los asesores y coordinadores del movimiento MOJOCA pueden ser impartidas a otras instituciones relacionadas con los Derechos Humanos y que tengan el objeto de ayudar a jóvenes de la calle, y así aumentar su conocimiento, haciendo de estos jóvenes, jóvenes reinsertados en la sociedad de una forma integral.

The seal of the University of Carolina, Matamoros, is a circular emblem. It features a central shield with a figure holding a book, surrounded by various heraldic symbols including a crown and a lion. The shield is set against a background of green hills and a blue sky. The Latin motto "CAROLINA AC ACADEMIA CONSTITUTA INTER CETERAS OB BIS CONSPICUA" is inscribed around the perimeter of the seal.

CAPÍTULO V

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

5. Monitoreo y evaluación del proceso

5.1 Evaluación del estudio contextual

La etapa del estudio contextual se logró evaluar a través de una lista de cotejo la cual permitió obtener y establecer los datos relacionados con este capítulo, y permitió así detectar las debilidades que se presentan en la institución y así lograr elaborar una estrategia para solucionar estas debilidades, por medio de la elaboración de una guía informativa y así llegar a establecer los objetivos de las actividades planificadas.

5.2 Evaluación del fundamento teórico

Este se evaluó por medio de una lista de cotejo la cual permitió relacionar el tema seleccionado con la teoría que lo fundamenta así también con las leyes que lo sustentan y así llegar a las causas y consecuencias de los mismos, así mismo se logró fundamentar la teoría relacionada con el proyecto realizado para la concientización de la importancia del conocimiento de estos temas por parte de los asesores y coordinadores del equipo de calle.

5.3 evaluación del plan de acción de la intervención

Esta etapa se evaluó por medio de una lista de cotejo en donde se verificó que las actividades programadas fueran cumplidas y así mismo lograran cumplir con los objetivos planteados durante el desarrollo del proyecto para lograr así las metas que se pretenden alcanzar.

5.4 evaluación de la sistematización de experiencias

En esta evaluación se elaboró una lista de cotejo ya que se hizo necesario y de gran valor conocer el desarrollo de las experiencias adquiridas durante el proceso de elaboración del proyecto, para poder cumplir con los objetivos y metas propuestas en el plan de acción.

Conclusiones

- Se logró la concientización sobre la importancia del conocimiento de los temas tratados durante el proyecto para mejorar la aplicación de estos temas en las charlas impartidas por los colaboradores del movimiento.
- Se redujo el desconocimiento acerca de las principales problemáticas de los jóvenes de la calle tratados en la guía informativa.
- Se elaboró una guía informativa con relación a los contenidos relacionados al tema para disminuir el desconocimiento y apoyar así con una herramienta útil para los colaboradores del movimiento.
- Se logró capacitar y aumentar el conocimiento de los integrantes del equipo de calle sobre los Derechos Humanos, derechos de la niñez y la adolescencia en referencia a las principales problemáticas de los jóvenes de la calle.

Recomendaciones

- Mantener una constante capacitación hacia los colaboradores y voluntarios del movimiento (MOJOCA).
- Crear herramientas de apoyo para mejorar los talleres y pláticas impartidas por los coordinadores del equipo de calle del movimiento.
- Utilizar material didáctico acorde a las necesidades de los jóvenes de calle a los que se les capacita.
- Dar a conocer por parte de los asesores y coordinadores del equipo de calle, la teoría de las leyes que amparan a los jóvenes para poder brindar una mejor ayuda.
- Crear una cultura de información generalizada en relación los Derechos Humanos fundamentales.
- Promover círculos de aprendizaje en relación con la práctica de los Derechos Humanos sobre todo con poblaciones vulnerables.

Bibliografía

1. Álvarez Ledesma Mario Ignacio. INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS. Serie jurídica. México 1987
2. Bandaña, G., Palacios, M. y Lacayo M. *Educación para la vida: manual de educación de la sexualidad*. Managua, Nicaragua: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y UNFPA. (2003)
3. **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados**
4. Cuauhtémoc, R. *Educación para la salud. Tomo 1*. México: Editorial Progreso. 2000
5. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2008
6. Fernández, Eusebio, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HISTORIA. Editorial Paidós. Barcelona. 2003.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *Paternidad y maternidad responsable: Plan estratégico*. Guatemala. 2008
8. MOJOCA. Trifoliar de información. Guatemala 2014
9. Montoya Marín, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003.
10. Pérez Luño, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2ª. Edición Madrid, España. 2005.

Egrafía

11. <http://www.mojoca.org.gt/Historia.html>
12. <http://www.poderjudicial.gob.hn/transparencia/regulacion/Documents/Tratados/LosTratadosInternacionales.pdf>
13. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
14. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
15. <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/caracteristicas>
16. <http://www.taringa.net/posts/info/13006282/Causas-de-la-violencia-en-los-seres-humanos.html>

17. <http://infodrogas.org/inf-drogas/ique-son-las-drogas>
18. <http://infodrogas.org/inf-drogas/inhalantes>
19. <https://www.aciprensa.com/drogas/prevenir.htm>
20. <http://www.eldiariony.com/por-que-jovenes-consumen-drogas>
21. <http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/>
22. <http://elvalordelosvalores.com/tipos-de-valores/>
23. <http://elvalordelosvalores.com/fomentar-valores-en-las-organizaciones/>
24. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HlFSyuyZ>
25. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HlFvVf00>
26. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HlFvVf00>
27. <http://www.monografias.com/trabajos16/autoestima/autoestima.shtml#ixzz3HlFSyuyZ>
28. http://www.mujeresinlimites.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=257:la-importancia-de-la-paternidad&Itemid=8
29. <http://www.soluciondeconflictos.com.mx/portal/que-es-un-conflicto.html>
30. <http://www.deellas.com/%C2%BFque-situaciones-causan-conflictos-entre-las-personas> <http://es.m.wikipedia.org/wiki/Conflicto>
31. <http://m.monografias.com/trabajos82/conflicto/conflicto2.shtml>
32. <http://10tipos.com/tipos-de-conflictos/>
33. <http://rincondelbibliotecario.blogspot.com/2009/07/tipos-de-violencia.html>
34. <http://eprensau.blogspot.com/2010/04/definicion-de-derechos-humanos-desde.html>
35. <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>
36. <http://entrepadres.imujer.com/2010-06-03/6730/maternidad-y-paternidad-responsable>



Plan de trabajo

No.	Tema	Actividad	Responsable
1.	Derechos humanos, derechos del niño y el adolescente	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Despedida 	Epesista
2.	Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Despedida 	Epesista
3.	Drogas	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Despedida 	Epesista
4.	Valores, autoestima	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Despedida 	Epesista
5.	Maternidad y	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, 	Epesista

	paternidad responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Despedida 	
6.	Conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Despedida 	Epesista
7.	Leyes	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida, • Presentación de la capacitación • Desarrollo de la capacitación sobre el tema seleccionado • Resolución de dudas y preguntas • Agradecimiento • Entrega del documento • Revisión del documento por parte de los asesores. • Despedida 	Epesista

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



Lista de cotejo de Diagnóstico Institucional

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	La institución tiene relación con el tema de Derechos Humanos.		
2.	Cuenta con instalaciones adecuadas.		
3.	Cuenta con suficiente personal.		
4.	Cuenta con la implementación para trabajar con los jóvenes.		
5.	Cuenta con botiquines de primeros auxilios.		
6.	Existe documentación de presentación del movimiento.		
7.	Cuenta con personal administrativo.		
8.	Cuenta con espacios para capacitaciones o charlas informativas.		
9.	Existe material audiovisual		
10.	Existe diversidad de jóvenes en la organización		

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Sede: Guatemala, Guatemala
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesor de EPS: M.A. Edwing Roberto García García



ENTREVISTA

1. ¿Cree usted que la institución realiza el trabajo adecuado para el beneficio de los jóvenes?
2. ¿Cree usted que la institución adecua su misión y visión a las necesidades de los jóvenes de la calle?
3. ¿La institución tiene relación con el tema de Derechos Humanos?
4. ¿La institución cuenta con personal capacitado para impartir os talleres?
5. ¿Cuenta la institución con instalaciones adecuadas para los jóvenes?
6. ¿Cuánta la institución con suficiente personal?
7. ¿La institución cuenta con un manual de funciones?
8. ¿Los jóvenes que acuden a la organización tienen algún tipo de educación?
9. ¿Qué tipo de trabajo realiza el personal con los jóvenes de la calle?
10. ¿Qué tipo de dificultades encuentra usted en la organización?

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Instrumento del proceso de evaluación



Lista de cotejo de la evaluación diagnóstica

NO.	INDICADORES	SI	NO
1.	El informe del diagnóstico fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y directrices del EPS de la Facultad de Humanidades.	X	
2.	Las técnicas utilizadas en la elaboración del diagnóstico fueron adecuadas y productivas.	X	
3.	El diagnóstico permitió identificar un problema y priorizarlo además de proponer una solución.	X	
4.	Se contó con suficiente información por parte del personal de la Institución.	X	
6.	La obtención bibliográfica permitió la recopilación y sistematización del movimiento de jóvenes.	X	
7.	Se priorizaron los problemas	X	
8	Los datos recopilados fueron suficientes para redactar el diagnóstico de la Institución MOJOCA	X	
9.	Se evaluó cada una de la actividades programadas dentro de la planificación para elaborar el diagnóstico	X	
10.	La información obtenida para la realización del diagnóstico permitió dar la respuesta a las necesidades del proyecto	X	
11.	Hubo buena planificación para la realización del diagnóstico	X	
12.	Se alcanzaron los objetivos y metas propuestas para la realización del diagnóstico.	X	
13.	Se finalizado el trabajo de diagnóstico dentro del tiempo estipulado.	X	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Instrumento del proceso de evaluación



Lista de cotejo del fundamento teórico

NO	INDICADORES	SI	NO
1.	La temática respondió al problema detectado.	X	
2.	Se tiene suficientes datos para la elaboración final de Ejercicio Profesional Supervisado.	X	
3.	Se elaboró el fundamento teórico de acuerdo con las necesidades detectadas por el diagnóstico.	X	
4.	Se aplicaron las diferentes formas de evaluación en las diferentes etapas del proyecto.	X	
5.	El tiempo programado para las fases del proyecto fue el suficiente.	X	
6.	El fundamento teórico cumplió con los objetivos y metas propuestas.	X	
7.	El fundamento teórico cumplió con las expectativas de la institución.	X	
8.	Se cumplió con el tiempo programado para la realizar el fundamento teórico.	X	
9.	Contribuye la guía a disminuir el problema que se priorizó.	X	
10.	Fueron desarrolladas la acciones coordinadas para lograr los objetivos y metas del proyecto.	X	
11.	El equipo de calle está convencido de la utilidad de la guía informativa.	X	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Instrumento del proceso de evaluación



Lista de cotejo del Plan de Acción

NO.	INDICADOR	SI	NO
1.	El plan se realizó en base a los recursos disponibles planteadas por la institución	X	
2.	Los objetivos y metas del plan de acción del proyecto de ajustan a las necesidades de la institución.	X	
3.	El tiempo programado para la elaboración del perfil del proyecto fue suficiente.	X	
4.	La elaboración del plan de acción se basó en el formato de EPS establecido por la Facultad de Humanidades.	X	
5.	Los objetivos del proyecto dan respuesta al problema que se priorizó.	X	
6.	El plan de acción del proyecto fue elaborado de acuerdo al tiempo programado en el cronograma	X	
7.	El plan de acción se elaboró fue revisado y aprobado	X	
8.	El proyecto tiene posibilidad de ser ejecutado con éxito.	X	
9.	Se determinó la cantidad y calidad de recursos humanos, materiales y financieros necesarios.	X	
10.	El proyecto planificado representa una solución al problema priorizado.	x	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

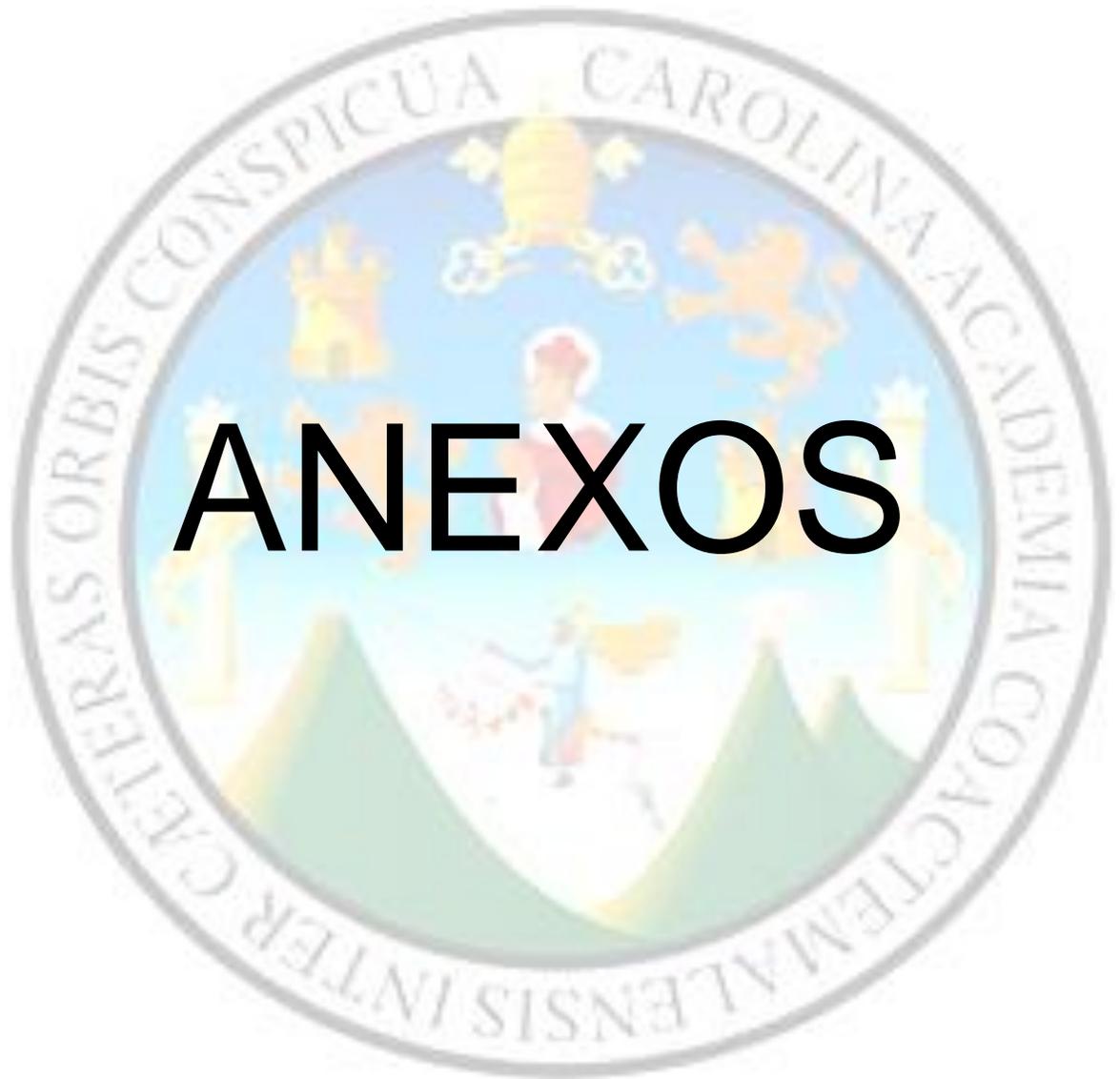
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Instrumento del proceso de evaluación



Lista de cotejo del la evaluación de la Sistematización

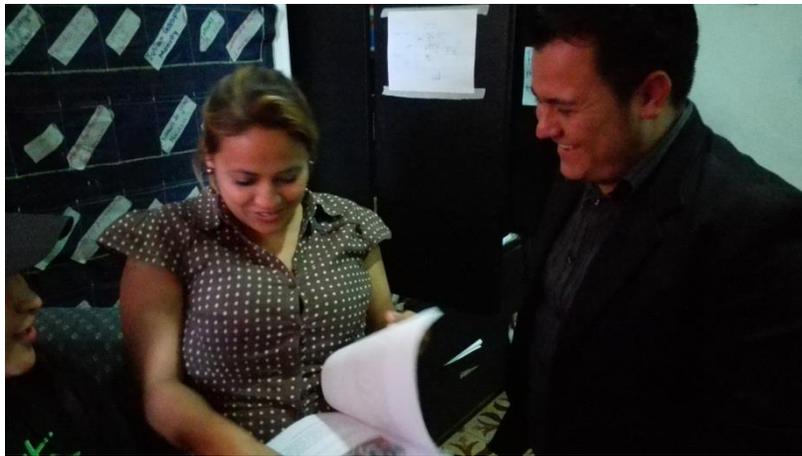
NO	INDICADORES	SI	NO
1.	Se contó con los recursos económicos presupuestados para la elaboración de la guía informativa de acuerdo al plan de acción	X	
2.	Fue viable encontrar el apoyo financiero de parte de la institución patrocinante, para la reproducción de la guía informativa.	X	
3.	Las gestiones que se efectuaron ante la institución fueron las acertadas.	X	
4.	La elaboración de la guía contribuyo a las necesidades presentadas.	X	
5.	Las actividades que se programaron para la elaboración, producción y divulgación de la guía, fueron las acertadas.	X	
6.	Se contó con la asesoría técnica para la elaboración de la guía.	X	
7.	Se alcanzaron los objetivos trazados en el plan de acción para la elaboración de la guía.	X	
8.	Se contó con el apoyo del personal del equipo de calle de la institución.	X	
9.	Se evaluó con el equipo de calle la implementación de la guía dentro de la institución.	X	
10.	El cronograma establecido fue cumplido según la programación de la etapa de sistematización.	X	
11.	Se obtuvieron las ideas claras para la elaboración de la guía.	X	
12.	Existió interés de parte del equipo de calle capacitados para la aplicación de la guía.	X	



ANEXOS



Durante el desarrollo de la capacitación sobre el tema de leyes.



Revisión del documento, Guía informativa sobre Derechos Humanos, Derechos de la niñez y la adolescencia y las principales problemáticas de los jóvenes de la calle.



Entrega del proyecto final a asesoras encargadas del equipo de calle del movimiento MOJOCA.



Presentación final del documento a equipo de calle en último día del desarrollo de las capacitaciones